



# SESAN

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
de la Presidencia de la República

# POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

## **ENTE RECTOR:**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y NUTRICIONAL -CONASAN-

## **ENTE COORDINADOR:**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -SESAN-

**PERÍODO 2022-2037**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2022**





Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República  
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Primera edición. Guatemala. 2023

84 p. il. 27.94 cm

Incluye: Índice, bibliografía, siglas, anexos.

ISBN: 978-9929-8334-0-1

321

I. Introducción; II. Marco jurídico y político; III. Análisis de situación; IV. Justificación; V. Principios rectores; VI. Población objetivo; VII. Objetivos; VIII. Ejes de la política; IX. Líneas de acción; X. Ejes transversales; XI. Resultados; XII. Matriz de Plan de Acción; XIII. Evaluación y Monitoreo; XIV.

Glosario; XV. Anexos.

1. Derecho a la alimentación; 2. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su reglamento; 3. Leyes Conexas; 4. Políticas públicas relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional; 5. Vinculación con el Plan K'atun 2030; 6. Producción y disponibilidad de alimentos; 7. Acceso físico a alimentos frescos variados y nutritivos; 8. Capacidad adquisitiva para compra de alimentos; Ingesta de alimentos; 9. Aprovechamiento biológico de los alimentos y condiciones de salud; 10. Indicadores relacionados con la inseguridad alimentaria y nutricional en Guatemala.

---

Especial agradecimiento a los integrantes de los equipos técnicos de la SESAN y del proyecto FIRST FAO-UE:

**Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

- Gabriel José Pérez Tuna
- Juan Roberto Mendoza Silvestre
- Ana Gabriela Rosas García

**Proyecto FIRST FAO-UE**

- Marco Moncayo Miño
  - Ingrid Quevedo De Ortiz
- 





## Presentación

Después de 17 años, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – POLSAN – ha sido actualizada acorde a la realidad actual. Esta versión que hoy ponemos ante sus ojos contiene los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos para orientar las actividades de seguridad alimentaria y nutricional del país, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SINASAN –.

La actualización de la POLSAN recoge un esfuerzo de varios meses de trabajo, con insumos técnicos de actores multisectoriales de todo el país.

Dicho ello, quiero agradecer a las más de 4 mil personas que participaron en este proceso, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, al proyecto FIRST FAO-UE y al propio Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONASAN – instancia que conforme a la legislación nacional aprueba este instrumento de planificación.

De manera especial, quiero destacar que este documento también muestra la determinación del presidente de la República, Alejandro Giammattei, para abordar de manera integral y estructural la malnutrición, particularmente la desnutrición crónica, que es prioridad, tal como se refleja en la Política General de Gobierno 2020-2024 y en las acciones que bajo su liderazgo se han ejecutado en este período gubernamental.

**M. Sc. Lizett Marie Guzmán Juárez**  
Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
De la Presidencia de la República  
-SESAN-







# SESAN

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
de la Presidencia de la República

# POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

## **ENTE RECTOR:**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y NUTRICIONAL -CONASAN-

## **ENTE COORDINADOR:**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -SESAN-

**PERÍODO 2022-2037**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2022**





## TABLA DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO.....	3
1.	El Derecho a la alimentación en el marco jurídico guatemalteco.....	3
2.	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su Reglamento.....	4
3.	Leyes Conexas.....	6
4.	Políticas públicas relacionadas con la SAN .....	7
5.	Prioridades Nacionales: Vinculación con el Plan K'atun.....	8
III.	ANÁLISIS DE SITUACIÓN.....	9
1.	Producción y disponibilidad de alimentos.....	11
2.	Acceso físico a alimentos frescos variados y nutritivos .....	12
3.	Capacidad adquisitiva para compra de alimentos .....	15
4.	Ingesta de alimentos: (Promoción, publicidad e información alimentaria).....	17
5.	Aprovechamiento biológico de los alimentos y condiciones de salud .....	18
6.	Indicadores relacionados con la inseguridad alimentaria y nutricional en Guatemala .....	19
7.	Nuevos desafíos a los que se enfrenta la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala ..	23
IV.	JUSTIFICACIÓN.....	28
V.	PRINCIPIOS RECTORES.....	30
VI.	POBLACIÓN OBJETIVO .....	31
VII.	OBJETIVOS .....	35
1.	Objetivo general .....	35
2.	Objetivos Específicos .....	35
VIII.	EJES DE LA POLÍTICA .....	36
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN .....	38
X.	EJES TRANSVERSALES.....	45
XI.	RESULTADOS.....	50
XII.	MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN .....	51
XIII.	EVALUACIÓN Y MONITOREO .....	58
XIV.	GLOSARIO .....	62
XV.	ANEXOS.....	64



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANAM:	Asociación Nacional de Municipalidades
CIV:	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CONADUR:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONASAN:	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DCM:	Doble Carga de la Malnutrición
ENA:	Encuesta Nacional Agropecuaria
ENCOVI:	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENEI:	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ENMICRON:	Encuesta Nacional de Micronutrientes
ENSMI:	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GANESAN:	Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición (HLPE, siglas en inglés)
GIA:	Grupo de Instituciones de Apoyo
IMC:	Índice de Masa Corporal
INCOPAS:	Instancia de Consulta y Participación Social
INE:	Instituto Nacional de Estadística
InSAN:	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MED:	Meta Estratégica de Desarrollo
MIDES:	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO:	Ministerio de Economía
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINFIN:	Ministerio de Finanzas Públicas
MINTRAB:	Ministerio de Trabajo
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA:	Organización de los Estados Americanos
OMS:	Organización Mundial de la Salud
PESAN:	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PIDESC:	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PND:	Política Nacional de Desarrollo
POASAN:	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAN:	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SCEP:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
SESAN:	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
SINASAN:	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

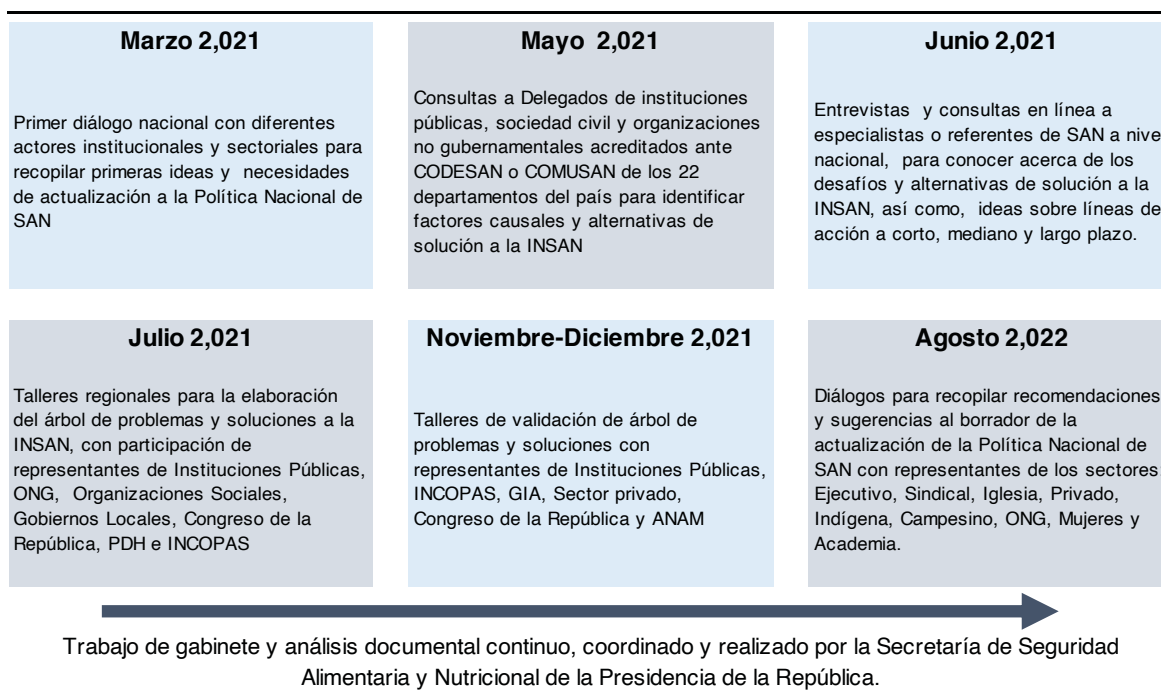


## I. INTRODUCCIÓN

Los cambios coyunturales y el contexto actual del país, evidencian la necesidad de intensificar y ampliar las acciones que promueven la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca. Por este motivo, en septiembre del año 2020, el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), a través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), impulsó el proceso de actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente desde el 2006, con el fin de proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, entendida como “el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales”.<sup>1</sup>

Con este fin, se planteó una ruta de trabajo tomando como referencia la Guía para la Formulación de Políticas Públicas desarrollada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). En la primera fase, se hizo un análisis de situación para actualizar el problema de la inseguridad alimentaria y nutricional e identificar sus causas, efectos y población afectada, entre otros aspectos; para lo cual, se realizaron diferentes tipos de consultas con actores locales, técnicos, expertos, especialistas y personas notables en el ámbito de la SAN del país. En el Diagrama 1 se presentan los momentos clave de este proceso que se llevó a cabo entre marzo de 2021 y agosto de 2022:

**Diagrama 1.** Momentos clave del proceso de consultas y diálogos realizados.



Fuente: Elaborado por SESAN

<sup>1</sup> Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Guatemala, 2006.



Producto de las consultas y análisis documental, se construyó un árbol de problemas con el que se identificaron los cinco factores causales principales de la inseguridad alimentaria y nutricional en el país: a) Bajo nivel de producción de alimentos de origen animal y vegetal, para el consumo local; b) Limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos; c) Falta de capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos; d) Ingesta inadecuada de alimentos y e) Inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos.

Además, se identificaron otros factores de carácter transversal que inciden en esta problemática: a) Vulnerabilidad a crisis y consecuencias por catástrofes naturales, epidemiológicas o conflictividad social; b) Exclusión social; c) Débil coordinación y articulación de las acciones de SAN; d) Debilidades en los sistemas de información, monitoreo y evaluación e) Falta de sostenibilidad ambiental.

En la siguiente fase de trabajo, tomando como referencia el árbol de problemas, se preparó el árbol de objetivos, que constituyó un elemento clave para la identificación de soluciones y alternativas, así como la priorización de acciones que aportan para promover la seguridad alimentaria de la población guatemalteca. Posteriormente, se construyó el borrador del documento de la Política Nacional de SAN que ha sido enriquecido con las observaciones y aportes de diferentes actores y representantes institucionales y sectoriales consultados para el efecto, contando con observaciones técnicas del equipo de profesionales de la Dirección de Políticas Públicas de la SEGEPLAN.

Habiendo agotado el proceso metodológico indicado, se pone a disposición del Sistema Nacional de SAN (SINASAN) en sus tres niveles de acción y los órganos que lo integran, la Política Nacional de SAN actualizada 2022-2037, cuyo objetivo general es garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, para lo que se plantean dos objetivos específicos: 1) Promover sistemas alimentarios sostenibles para que todas las personas puedan acceder a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y con pertinencia cultural; y 2) Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos que garanticen a toda la población, condiciones de salud y de ambiente necesarias para un óptimo aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos.

A través de la implementación de planes, programas y proyectos en el marco de la presente Política Nacional de SAN, se espera la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población guatemalteca, logrando así disminuir la malnutrición que incluye: a) desnutrición (crónica y aguda) b) deficiencia de micronutrientes (hierro, vitamina B12, ácido fólico y zinc) y c) sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles.

## II. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La tutela jurídica de la SAN tiene su origen en el derecho humano a la alimentación, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, especialmente desarrollado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966. El Artículo 11 del PIDESC, contiene dos normas sobre el derecho a la alimentación: el derecho de toda persona a la alimentación y el derecho a la protección contra el hambre. El Artículo 2 del PIDESC indica que la principal obligación de los Estados Parte es adoptar las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos que disponga, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos.<sup>2</sup>

En el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, el reconocimiento del derecho a la alimentación se encuentra en el Protocolo de San Salvador, sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales;<sup>3</sup> y es adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual contempla el derecho a una nutrición adecuada e impone la meta de erradicar la desnutrición, y perfeccionar los métodos de producción y distribución de alimentos.<sup>4</sup>

Existen otros instrumentos internacionales, que abordan el derecho a la alimentación respecto a categorías específicas de personas, o a circunstancias específicas (niñas y niños, mujeres y refugiados, entre otros).<sup>5</sup> En el ámbito internacional son relevantes la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria y el Plan de Acción (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996), la Declaración de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 (Naciones Unidas, 2000), las Directrices sobre el derecho a la Alimentación (FAO, 2005)<sup>6</sup> y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (NN.UU., 2015).

### 1. El Derecho a la alimentación en el marco jurídico guatemalteco

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el derecho a la alimentación en los Artículos 2, 51, 94, 96 y el 99 que indica: “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo”. Este último, representa la base constitucional para el sistema alimentario guatemalteco, mediante dos mandatos centrales: el reconocimiento de la obligación constitucional del Estado de velar por la alimentación y nutrición de su población, y el empleo del concepto “sistema alimentario nacional efectivo”.<sup>7</sup>

El sistema jurídico guatemalteco reconoce derechos que, aunque no están expresamente mencionados en la Constitución, son inherentes a la persona, bajo el principio general que en materia de derechos humanos los tratados internacionales tienen preeminencia sobre el derecho interno. El marco internacional del derecho humano a la alimentación, al ser reconocido en el Artículo 11 del PIDESC, tiene preeminencia sobre el derecho interno.<sup>8</sup>

<sup>2</sup> Bojic, D. 2010. Guía para legislar sobre el derecho a la alimentación. FAO.

<sup>3</sup> OEA. 1988. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: “Protocolo de San Salvador”: Suscrito en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el décimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General

<sup>4</sup> OEA. 1988. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: “Protocolo de San Salvador”. Disponible en: <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

<sup>5</sup> Convención de Derechos del Niño, Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad, Convención sobre el Estatuto de Refugiados y protocolos afines.

<sup>6</sup> Bak, E. 2015. Estudio sobre el derecho a la alimentación. Análisis de la legislación en materia de SAN. El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

<sup>7</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, con reformas de 1993.

<sup>8</sup> Lepe (Lepe Sosa, 2013, pág. 73) sostiene que “...el derecho a la alimentación puede ser introducido en el sistema jurídico guatemalteco con rango de norma constitucional: Artículos 44 y 46. El primero de ellos establece que “Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren



Dentro de las obligaciones del Estado de Guatemala respecto al derecho a la alimentación, se incluyen los compromisos adoptados en la Ley Marco para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, se reconoció la validez de los compromisos adoptados por el Estado en tales Acuerdos.<sup>9</sup> El Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos, incluyó el derecho a la alimentación en el tema socioeconómico;<sup>10</sup> también se incluyó en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria como parte de las prioridades de atención de la salud.<sup>11</sup>

## 2. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su Reglamento

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)<sup>12</sup> es el principal marco legal ordinario del derecho a la alimentación, el cual estructura el sistema alimentario mencionado en el Artículo 99 de la Constitución, desarrollado mediante el Reglamento de la Ley (Acuerdo Gubernativo 75-2006) y sus reformas.<sup>13</sup>

Esta Ley define la SAN, como el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa (Artículo 1). También establece en el Artículo 3, que la Política Nacional de SAN se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de la pobreza que se definan y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.

El SINASAN se integra por las instancias de gobierno y de la sociedad guatemalteca, contando con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional. El Artículo 7 de la ley del SINASAN establece que su objetivo fundamental es establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN.<sup>14</sup>

En su Artículo 8, la ley del SINASAN establece la estructura del SINASAN de la siguiente manera:

- a) Nivel de dirección y decisión política, constituido por el Consejo Nacional de SAN.
- b) Nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).
- c) Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles.

Por otro lado, el Artículo 12 de la Ley del SINASAN, establece que: “El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN es el ente rector del SINASAN. Es responsable de impulsar las acciones que promuevan la SAN en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país” siendo conformado por el Vicepresidente que lo preside y ocho ministros, tres secretarios de la Presidencia, dos

---

expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”. Por su parte, según el Artículo 46, “Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

<sup>9</sup> Decreto 52-2005 del Congreso de la República, Artículo 3 (Naturaleza jurídica): Se reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de la Constitución Política de la República y de la ley.

<sup>10</sup> Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos, Apartado 4, aspectos socioeconómicos, numeral 3.

<sup>11</sup> Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, apartado II, inciso B.

<sup>12</sup> Congreso de la República de Guatemala. 2005. Ley del sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decreto Número 32-2005. Guatemala.

<sup>13</sup> Guatemala. 2006. Acuerdo Gubernativo 75 – 2006, Reglamento de la Ley del sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

<sup>14</sup> Congreso de la República. 2005. Decreto 32-2005. Ley de Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



representantes del sector empresarial, cinco representantes de la sociedad civil, y si así lo consideran pertinente, el Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) y el Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República.<sup>15</sup>

Los ministerios son: Agricultura, Ganadería y Alimentación; Economía; Salud y Asistencia Social; Educación; Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Ambiente; Trabajo y Previsión Social; y Finanzas Públicas. Además, están: la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP). Estas instancias combinan roles de corresponsabilidades y ejecución de la Política Nacional de SAN.

Cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social, no integra el Consejo, puesto que fue creado en el año 2012, es decir 7 años después de la emisión de la Ley del SINASAN.

### a) Corresponsabilidades Institucionales definidas en la Ley del SINASAN

La Ley del SINASAN establece (Artículo 14) que cada uno de los integrantes del CONASAN es responsable de impulsar a lo interior de las instituciones que representan, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la Política SAN. En el Cuadro 1 se resumen las corresponsabilidades institucionales:

**Cuadro 1.** Corresponsabilidades institucionales establecidas en la Ley del SINASAN

Corresponsabilidades Institucionales	Instituciones responsables en el ámbito sectorial, de acuerdo con la Ley del SINASAN
Disponibilidad de alimentos	<b>MAGA</b> en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN
Acceso a los Alimentos	<b>MAGA, MINECO, MINTRAB, MICIVI</b> en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN
Consumo de Alimentos	<b>MSPAS, MINEDUC, MINECO</b> en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN
Utilización Biológica de los alimentos	<b>MSPAS</b> en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN
Tratamiento de la desnutrición	<b>MSPAS</b> en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN
Información, monitoreo y evaluación de la SAN	<b>SESAN</b> en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN
Descentralización	En los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN

Fuente: Elaborado por SESAN con base en los Artículos 28-33 de la Ley SINASAN

<sup>15</sup> Congreso de la República. 2005. Decreto 32-2005. Ley de Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Los ministerios mencionados constituyen el núcleo de la acción implementadora de la Ley del SINASAN y, por consiguiente, de la Política de SAN en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN.

### **b) Presupuesto y recursos para la implementación de la Política Nacional de SAN**

El Artículo 37 de la Ley SINASAN establece que cada una de las instituciones gubernamentales que forman parte del CONASAN, contemplarán en la planificación de su presupuesto ordinario, la asignación de recursos para la ejecución de programas, proyectos y actividades que operativicen la política, con sus respectivos planes estratégicos.

La Ley del SINASAN establece que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto debe incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal la asignación de medio punto porcentual (0.5%), específicamente para programas y proyectos de SAN de la población en pobreza y pobreza extrema, lo que no debe interpretarse como el techo presupuestario asignado a las actividades de SAN. Estos recursos financieros serán destinados a los ministerios e instituciones que el CONASAN defina de acuerdo con las responsabilidades sectoriales e institucionales que el Plan Estratégico establezca (Artículo 38 de la Ley SINASAN).

El Artículo 18 de la Ley del SINASAN establece que las instituciones gubernamentales miembros del CONASAN formularán dentro de sus Planes Operativos Anuales, los instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN. La SESAN dirige, según criterios técnicos y presenta para su aprobación ante el CONASAN, la integración de los Planes Operativos Anuales institucionales vinculados a la SAN, unificándolos en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN), que constituye la herramienta de planificación operativa anual del sector público en la materia.

### **3. Leyes Conexas**

Existen otros cuerpos normativos que regulan aspectos relacionados con el derecho a la alimentación y la SAN. La Ley del Organismo Ejecutivo,<sup>16</sup> establece que, al Ejecutivo le corresponde la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada. A cada ministerio sectorial le otorga responsabilidades que debe atender, las cuales están relacionadas directa o indirectamente con la SAN. En el Anexo 1, Marco legal relacionado con la Política Nacional de SAN, se describen con mayor detalle las leyes conexas.

Además de los marcos mencionados, se identifican los siguientes instrumentos del marco jurídico guatemalteco vinculados con la SAN:

- a) Constitución Política de la República.
- b) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto No. 32-2005).
- c) Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97).
- d) Código de Trabajo (Decreto 1441).
- e) Código de Salud (Decreto 90-97).
- f) Ley de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna (Decreto 66-83).

<sup>16</sup> Congreso de la República de Guatemala. 1997. Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

- g) Ley Forestal (Decreto 101-96).
- h) Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001).
- i) Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002).
- j) Ley General de Descentralización (Decreto No. 14-2002)
- k) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003).
- l) Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (Decreto 85-2005)
- m) Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010).
- n) Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013).
- o) Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala -Probosque- (Decreto 2-2015).
- p) Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017), su Reforma y su Reglamento.
- q) Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto No. 44-92)

#### 4. Políticas públicas relacionadas con la SAN

De acuerdo con los ejes, principios y acciones que se abordan en algunas políticas públicas, así como por la población objetivo a la que están dirigidas, existe un conjunto de políticas que se relacionan con la SAN, el Cuadro 2 las resume:

**Cuadro 2.** Políticas Públicas relacionadas con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

TEMA	POLÍTICA PÚBLICA Y SUS ACUERDOS
Desarrollo Rural	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, Acuerdo Gubernativo 196-2009
Niñez y Adolescencia	Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (2010-2020), Acuerdo Gubernativo 405-2011 (En proceso de actualización)
Ambiente y Recursos Naturales	Política Marco de Gestión Ambiental, Acuerdo Gubernativo 791-2003
	Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 328-2009
	Política Nacional de Cambio Climático, Acuerdo Gubernativo 329-2009
	Política Nacional de Biodiversidad Biológica, Acuerdo Gubernativo 220-2011
	Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, Acuerdo Gubernativo 391-2013
	Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento, Acuerdo Gubernativo 418-2013
	Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados (2013-2023), Acuerdo Gubernativo 207-2014
	Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos. Acuerdo Gubernativo 281-2016
Adultos Mayores	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores (2018-2032), Acuerdo Gubernativo 259-2019
Descentralización y municipalidades	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo, Acuerdo Gubernativo 186-2006
Género	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres; y el Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023), Acuerdo Gubernativo 302-2009
Pueblos Indígenas	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Acuerdo Gubernativo 143-2014
	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala (2015- 2025), Acuerdo Gubernativo 102-2015

Fuente: Elaborado por SESAN con base en las Políticas Públicas Nacionales vigentes.



## 5. Prioridades Nacionales: Vinculación con el Plan K'atun

La Cumbre del Milenio (septiembre de 2015), marcó un hito a nivel mundial al fijar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),<sup>17</sup> tomando como base los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Con anterioridad, el Estado de Guatemala desarrolló acciones para alinear las políticas públicas a los ODM, y en agosto de 2014, se aprobó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), el Plan de Desarrollo Nacional K'atun: Nuestra Guatemala 2032, que originó la Política Nacional de Desarrollo (PND) como el instrumento de política pública que respalda su implementación.<sup>18</sup>

En 2016 el CONADUR, como ente encargado de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, estableció que la agenda ODS fuese objeto de priorización y análisis, adecuando las metas a las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.<sup>19</sup> Como resultado de la implementación de esta estrategia de articulación se definieron 10 prioridades nacionales, dentro de las cuales se incluye la SAN, y los objetivos, metas e indicadores con los que el país se compromete en el marco de la Agenda 2030 para cada una de estas prioridades.<sup>20</sup>

La prioridad de la SAN cuenta con una Meta Estratégica de Desarrollo (MED) que busca la reducción de la desnutrición crónica en la niñez menor de cinco años, con énfasis en los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural. Está integrada por seis metas que fueron analizadas en función de su contribución al logro de la MED identificada. Tres metas proceden del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 (reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años; asegurar la disponibilidad de tierras para la producción de granos básicos; y duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala) y tres metas de los ODS (poner fin al hambre y asegurar el acceso a una alimentación sana; asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos; y hogares agrícolas en situación de infra subsistencia y subsistencia, beneficiados en sus niveles de productividad). Para estimar el avance de las seis metas asociadas con la prioridad de SAN se vincularon catorce indicadores.<sup>21</sup>

<sup>17</sup> A principios de agosto de 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso sobre el documento final de la nueva agenda «Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030», estableciendo los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>18</sup>El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo.

<sup>19</sup>SEGEPLAN. 2017. Informe de la Estrategia de Articulación de los objetivos de Desarrollo Sostenible al Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala al 2032.

<sup>20</sup> SEGEPLAN. 2019. Revisión Nacional Voluntaria 2019, El camino hacia el desarrollo sostenible

<sup>21</sup> SEGEPLAN. 2021. ODS en Guatemala, III Revisión Nacional Voluntaria

### III. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El problema central que aborda la Política Nacional de SAN es **la inseguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca**, que se agudiza principalmente en la población que vive en condiciones de pobreza, pobreza extrema, así como otros grupos vulnerables que no logran tener una nutrición adecuada producto del bajo e irregular acceso físico, económico y social a los alimentos, así como un estado de salud y calidad de vida en la que se previenen condiciones deficitarias como la desnutrición y deficiencia de micronutrientes y problemas de malnutrición como sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles, entre otras.

Para el análisis de situación se hicieron consultas técnicas y análisis documental de evidencias disponibles, consolidando los hallazgos y aportes en la herramienta metodológica de árbol de problemas, que resultó en el **“árbol de problemas actualizado para la inseguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca”** presentado en la Figura 1 de la siguiente página.

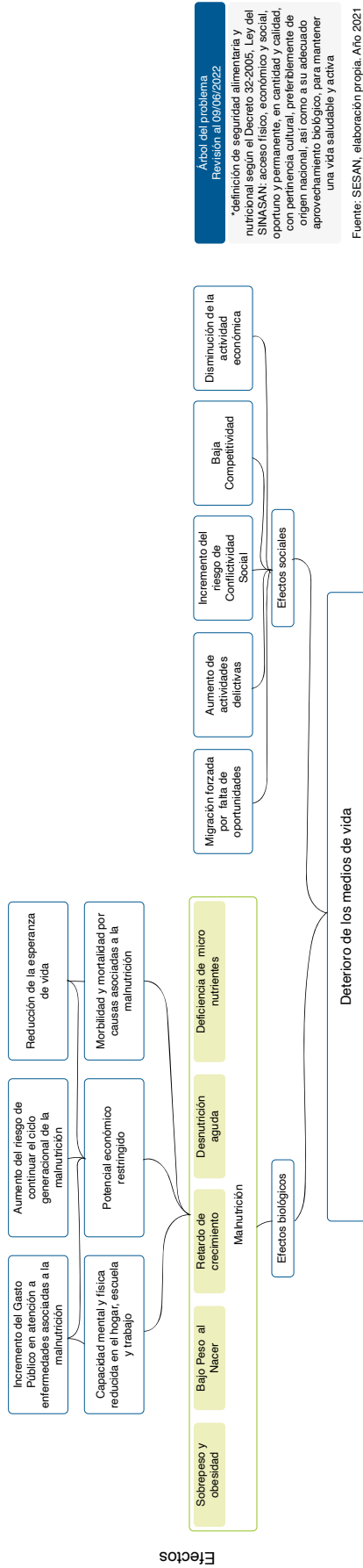
Tal como se indica en la Figura 1, en un primer nivel de causalidad de la inseguridad alimentaria y nutricional en Guatemala se encontraron cinco factores:

1. Bajo nivel de producción de alimentos de origen animal o vegetal, para el consumo local
2. Limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos
3. Falta de capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos
4. Ingesta inadecuada de alimentos
5. Inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos



Figura 1: Árbol de problemas de la inseguridad alimentaria y nutricional

Capital Humano sin desarrollo pleno de sus potencialidades

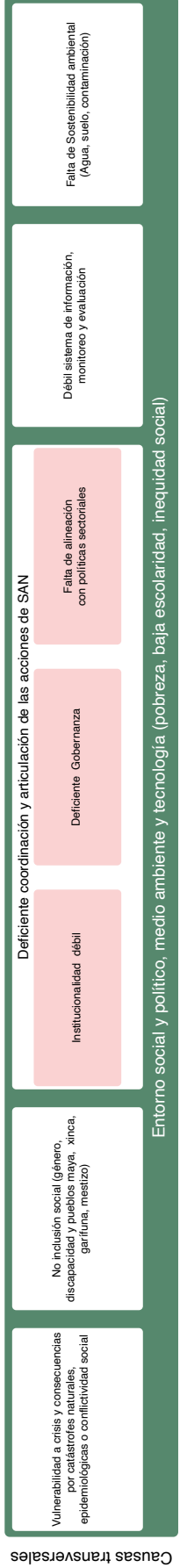
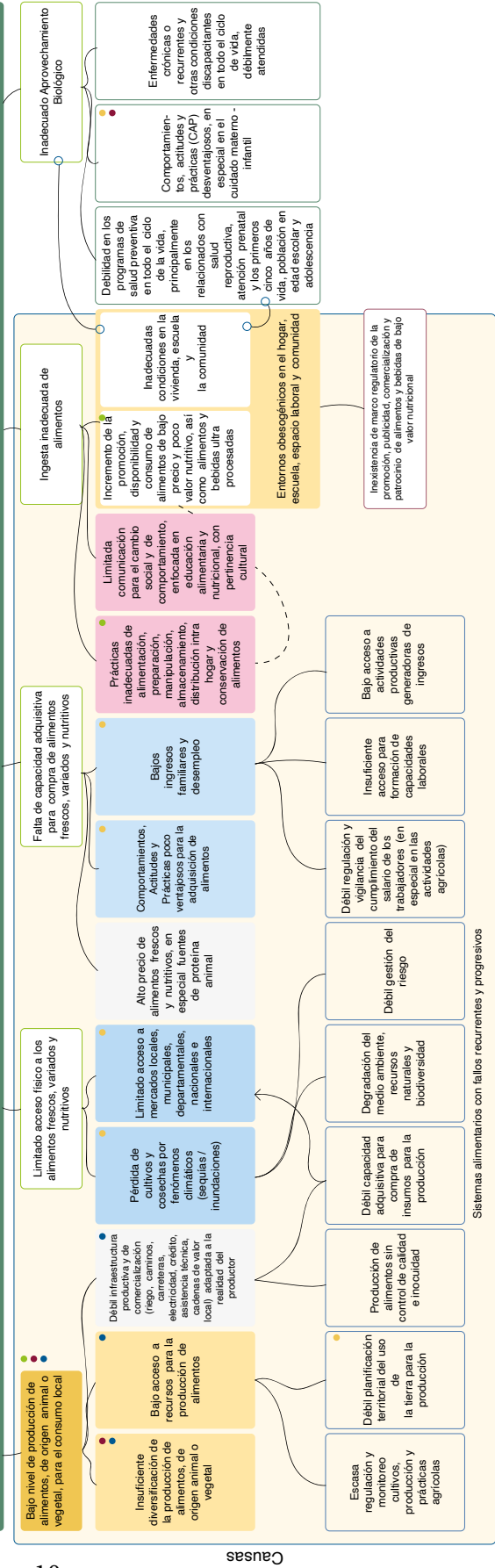


**Árbol del problema**  
Revisión al 09/06/2022

\*definición de seguridad alimentaria y nutricional según el Decreto 32-2005, Ley del SINASAN, acceso físico, económico y social, oportuno y permanente, en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa

Fuente: SESAN, elaboración propia. Año 2021

Población guatemalteca con inseguridad alimentaria y nutricional\*

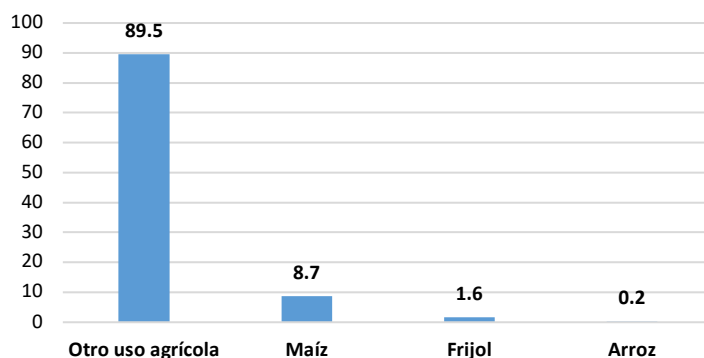


A continuación, se desarrolla la información disponible encontrada para cada uno de estos factores que sirvió como base para llegar a tal consenso.

### 1. Producción y disponibilidad de alimentos

La Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)<sup>22</sup> de granos básicos y cultivos permanentes 2019-2020 mostró que, en el año agrícola 2019-2020, el 8.7 % de la superficie cultivada en el país fue cultivada con maíz, el 1.6% con frijol y menos del 0.2% con arroz (Gráfica 1). Apenas un 10.5% de la superficie cultivable del país se dedica a producir los alimentos fundamentales para la dieta de la población guatemalteca.

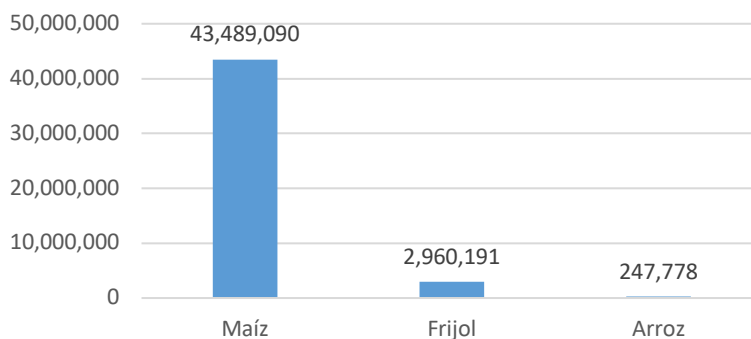
**Gráfica 1.** Porcentaje de superficie cultivada con maíz, frijol y arroz  
Año agrícola 2019-2020



Fuente: INE, ENA 2019-2020

Por otra parte, la producción de maíz para el año agrícola 2019-2020 se situó alrededor de los 43.5 millones de quintales; la del frijol en 3.0 millones y la del arroz en 0.25 millones. Para una población proyectada de 17,100,000 habitantes en 2021, y asumiendo que la producción se comercializa y consume totalmente en el país, significa que la disponibilidad per cápita de maíz sería de aproximadamente 2.54 quintales anuales por persona (0.69 libras de maíz por persona por día); 0.17 quintales de frijol y 0.01 quintales de arroz per cápita (Gráfica 2).

**Gráfica 2.** Producción estimada. Año agrícola 2019-2020



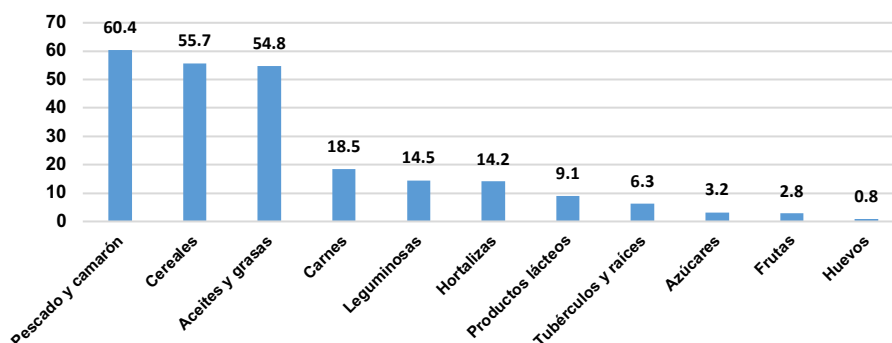
Fuente: INE, ENA 2019-2020

<sup>22</sup> INE. Encuesta Nacional Agropecuaria 2019-2020.



De acuerdo con la Hoja de Balance de Alimentos de 2020,<sup>23</sup> el pescado y el camarón, los cereales, los aceites y grasas y las carnes son importados en proporciones significativas: 60.4%, 55.7%, 54.8% y 18.5% respectivamente, lo que significa que estos alimentos no se producen en volúmenes suficientes para satisfacer la demanda del país. En el caso de las leguminosas, hortalizas, productos y lácteos, tubérculos y raíces, azúcares, frutas y huevos; las importaciones son menores (Gráfica 3).

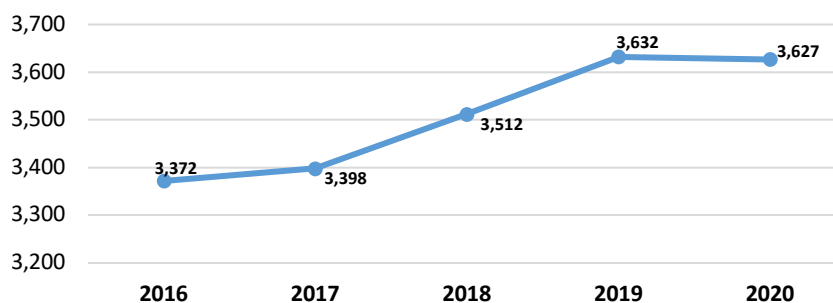
**Gráfica 3.** Participación de las importaciones en el suministro disponible de alimentos en el país (%)



Fuente: INE. Hoja de Balance de Alimentos de Guatemala 2020

En la Gráfica 4 se presenta la disponibilidad de calorías totales que muestra una tendencia de incremento de 2016 a 2019 y en 2020 muestra un mínimo descenso.

**Gráfica 4.** Disponibilidad de calorías totales. Período: 2016 a 2020



Fuente: INE. Hojas de Balance de Alimentos

## 2. Acceso físico a alimentos frescos variados y nutritivos

El entorno alimentario está cambiando la manera en que las personas acceden a los alimentos. El limitado acceso físico a alimentos puede ocurrir por la falta de puntos de entrada de los alimentos o por perturbaciones externas que impactan negativamente en la producción o suministro de alimentos.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> INE. Hoja de Balance de Alimentos de Guatemala 2020.

<sup>24</sup> HLPE. 2017. La nutrición y los sistemas alimentarios. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma.

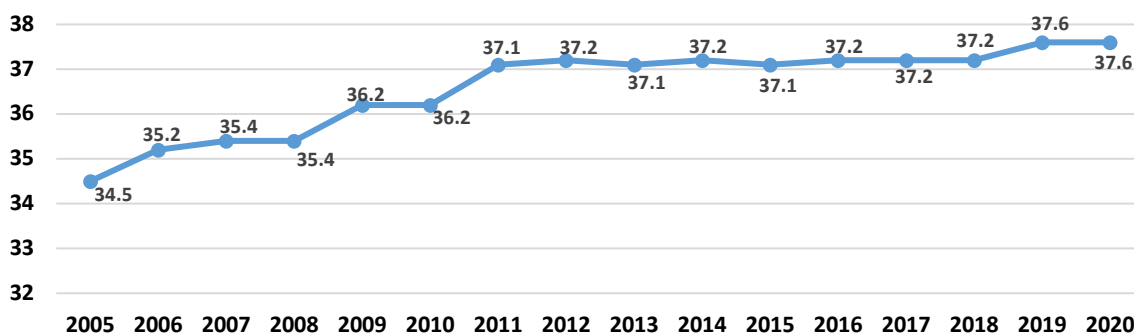


### a) Debilidad en los puntos de acceso a los alimentos

Hace medio siglo, la mayoría de los alimentos se cultivaban para el consumo de los hogares de los pequeños agricultores que vivían en las zonas rurales o se compraban en pequeños mercados. Actualmente, una proporción más elevada de los alimentos que compran los consumidores provienen de lugares lejanos. El entorno alimentario tiene “puntos de entrada de los alimentos” que son espacios físicos en los que se obtienen los alimentos y el entorno edificado que permite que los consumidores accedan a estos espacios.

No obstante, el mismo entorno edificado ofrece diferentes niveles de acceso a diferentes consumidores, de acuerdo con su capacidad de movilidad (distancia a los puntos de entrada de alimentos y medios de transporte disponibles). En Guatemala en 2020, solamente un 37.6% de la proporción rural vivía a menos de 2 km de una carretera transitable durante todo el año (Gráfica 5).<sup>25</sup>

**Gráfica 5.** Proporción población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año



Fuente: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-2000-2020

Las inversiones en infraestructura e instalaciones de almacenamiento que permiten un transporte más fácil y un almacenamiento seguro de productos alimenticios, así como la integración de tecnologías como el enriquecimiento y la elaboración de alimentos, pueden aliviar la carga que supone para los consumidores satisfacer sus necesidades dietéticas.

### b) Factores ambientales que impactan en el acceso físico a alimentos

El informe sobre “Economía del cambio climático en Guatemala” (2018) señala que: “son varios los índices que evalúan a Guatemala como muy vulnerable ante los efectos del cambio climático. El índice de riesgo climático global de la organización German Watch señala que Guatemala ocupó la posición 11 de 183 países en el período 1997-2016, los primeros lugares en la clasificación son los más afectados. Este índice considera eventos como tormentas, inundaciones, temperaturas extremas, olas de calor y frío (Kreft y otros, 2017). El índice del Monitoreo de Vulnerabilidad Climática de DARA (2012) ubicó a Guatemala en un nivel de vulnerabilidad “moderado” en 2010, y lo proyecta como “agudo” para 2030, el mayor grado de vulnerabilidad calificado por este índice. El Índice Global de Adaptación de la Universidad de Notre Dame, que mide la vulnerabilidad y la preparación de los países frente al cambio climático, clasificó a Guatemala con una vulnerabilidad muy alta y una preparación muy baja en 2014, ubicándolo en el lugar 116 de 180 países (ND-GAIN, 2016)”.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> Fuente Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda-MICIVI-2020, Indicador: Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año, Prioridades Nacionales de Desarrollo

<sup>26</sup> CEPAL/Nordic Development Fund/ BID/ Gobierno de Guatemala (2018) “La economía del cambio climático en Guatemala” Documento técnico 18.



En el año 2020, las tormentas ETA e IOTA afectaron principalmente zonas rurales con altos niveles de pobreza extrema. El departamento más afectado fue Alta Verapaz donde habitan principalmente comunidades indígenas del pueblo Maya. Las poblaciones afectadas en los departamentos de Izabal, Quiché, Huehuetenango, Petén, Zacapa y Chiquimula presentan características estructurales similares a las de Alta Verapaz: residen en zonas rurales, la mayoría se auto identifican como indígenas y tienen niveles de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional, superiores a la media nacional. En 2021 la CEPAL y la SEGEPLAN estimaron que: “los efectos totales de estas depresiones tropicales fueron de aproximadamente Q. 6,002 millones. Los daños representaron el 52% de la afectación, las pérdidas el 31% y los costos adicionales el 17%. El sector privado sufrió el 75% de la afectación total, incluyendo el 68% de la afectación de acervo y el 99% de los flujos de producción perdidos. Los efectos totales que tuvo el desastre en el sector público fueron de aproximadamente Q 1.477 millones.”<sup>27</sup> Las afectaciones mayores fueron en la vivienda y el sector productivo (principalmente agropecuario), en un área habitada por población en situación de pobreza y pobreza extrema (Cuadro 3).

**Cuadro 3.** Impactos totales de las tormentas ETA e IOTA (Quetzales)

	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL
Daños	1,005,438,119	2,123,663,534	3,129,101,653
Pérdidas	13,999,211	1,856,567,070	1,870,566,282
Costos adicionales	457,507,887	544,859,812	1,002,367,699
<b>Total</b>	<b>1,476,945,217</b>	<b>4,525,090,416</b>	<b>6,002,035,634</b>

Fuente: CEPAL/SEGEPLAN, 2021

Según Solano (2019), debido al cambio climático, en la región centroamericana se espera una reducción muy importante de la productividad del maíz, frijol y arroz, cultivos que cubren el 90 % de la producción destinada al consumo interno.<sup>28</sup>

Según el estudio realizado por Borouncle et al. (2015), en donde se evaluó la ganancia o pérdida neta que tendrán las zonas aptas para el cultivo de café, caña de azúcar, frijol, maíz y sorgo, se encontró que los cultivos más sensibles a los cambios previstos en el clima son el frijol y el café. Por ende, se prevé que disminuirán las áreas aptas para su cultivo en todo el país. Sin embargo, en algunos municipios aparecerán zonas aptas (más frescas y a mayor altura) para el cultivo del café como en la Sierra Madre y en los Cuchumatanes. Con el frijol, se prevé que las zonas bajas perderán aptitud para su cultivo y se ganarán hipotéticas zonas aptas a mayor altura. Las áreas aptas para el cultivo de maíz disminuirán en las zonas más bajas de Petén, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz e Izabal; de igual forma que el café y el frijol, se ganaría aptitud para su cultivo en zonas más altas. La caña de azúcar perderá zonas aptas en las zonas bajas de todos los municipios de la costa sur e Izabal, Jutiapa y Chiquimula. Inclusive el sorgo perderá zonas aptas para su cultivo en los departamentos en donde tiene cierta importancia actualmente, principalmente en los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa, Chiquimula y Zacapa, así como en Baja Verapaz.<sup>29</sup>

La capacidad de la población rural para adaptarse a los cambios en la agricultura, tanto si representan una pérdida o una ganancia de área apta para los cultivos actuales, está relacionada con el acceso a tres aspectos: servicios básicos, información para innovar recursos y poner en marcha la innovación, como

<sup>27</sup> CEPAL/SEGEPLAN (2021) Informe daños y pérdidas ETA e IOTA

<sup>28</sup> Solano Garrido, A. L., & Ochoa, W. (2019). Agricultura y seguridad alimentaria. En E. J. Castellanos, A. Paiz-Estévez, J. Escrivá, M. Rosales-Alconero, & A. Santizo (Eds.). Primer reporte de evaluación del conocimiento sobre cambio climático en Guatemala. (pp. 108–141). Guatemala: Editorial Universitaria UVG.

<sup>29</sup> Solano Garrido, A. L., & Ochoa, W. (2019). Ob. Cit.

capital de trabajo y organización. Por consiguiente, situaciones como el Hambre Estacional, que se refiere al deterioro predecible y recurrente de la situación alimentaria y nutricional de los hogares vulnerables, entre abril y agosto de cada año, también podrían agravarse.

### **3. Capacidad adquisitiva para compra de alimentos**

A continuación se detallan algunos factores que inciden en la capacidad adquisitiva para la compra de alimentos.

#### **a) Acceso a los alimentos**

La seguridad alimentaria en el hogar depende del acceso de todos sus miembros a los alimentos que satisfacen sus necesidades nutricionales. Cada hogar necesita contar con los recursos, capacidad y conocimientos para producir y obtener los alimentos que necesita. Es importante que los hogares estén capacitados para adquirir cantidades adecuadas de alimentos durante todo el año y todos los años. Los alimentos deben ser aceptables culturalmente. La adquisición de alimentos adecuados depende de lo que dispone la persona, la familia o el hogar respecto a los siguientes aspectos: a) posee (tierra, recursos, etc.); b) produce alimentos; c) recibe (donaciones, ayuda gubernamental, beneficencia, etc.); d) comercia o intercambia; e) hereda. Existen diferencias en la manera como los habitantes urbanos y los rurales, logran el acceso a suficiente alimento para sí mismos y sus familias. La mayoría de los hogares urbanos necesitan salarios u honorarios para comprar alimentos en cantidad adecuada para satisfacer las necesidades nutricionales de todos los miembros del hogar. Por otro lado, el propietario de tierra rural o el pequeño agricultor debe contar con tierra, recursos y mano de obra para producir alimentos suficientes para el hogar o venderlos, obtener dinero y comprar alimentos.<sup>30</sup>

#### **b) Precios de los alimentos:**

El costo de la Canasta Básica Alimentaria en septiembre de 2022 fue de Q.3,539,<sup>31</sup> aumentó Q84.00 (2.4%) comparado con agosto de este año (Q3,455). Comparado con septiembre de 2021 (Q3,013.00) aumentó Q513.00 (14%). El costo de la CBA es mayor que el salario mínimo oficial establecido en 2022, para el sector agrícola que asciende a Q 3,122.55 y para maquilas que es de Q2, 954.35.<sup>32</sup> Para tener un consumo suficiente de alimentos a nivel de hogar, los ingresos familiares deben ser superiores al costo de la CBA, ya que las familias deben satisfacer otras necesidades básicas, además de la alimentación.

El efecto combinado de la volatilidad de los precios y del encarecimiento de los alimentos afecta la SAN de la población.<sup>33</sup> Una de las causas de la volatilidad de los precios en los países en desarrollo son los conflictos internos y externos que afectan los precios de importaciones y exportaciones de alimentos.

#### **c) Empleo e Ingresos en Guatemala**

Aunque Guatemala representa la mayor economía de Centro América en términos del PIB, existen altos índices de pobreza, especialmente en las áreas rurales e indígenas; entre las más altas de la región de Latinoamérica. La tasa de pobreza en el país aumentó de 51.2% en 2006 a 59.3% en 2014. Además, la

<sup>30</sup> Mejoramiento de la seguridad alimentaria en el hogar. Capítulo 35. Disponible en: <https://www.fao.org/3/w0073s/w0073s13.htm>

<sup>31</sup> INE. Canasta Básica Alimentaria y Canasta Ampliada, septiembre de 2022.

<sup>32</sup> Acuerdo Gubernativo No. 278-2021, publicado el 17 de diciembre del 2021.

<sup>33</sup> HLPE, 2011. La volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma 2011.



pobreza extrema aumentó de 15.3% en 2006 a 23.4% en 2014.<sup>34</sup> La pobreza presenta una alta asociación con la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años y con la morbilidad y mortalidad.<sup>35</sup> Según la ENSMI 2014/2015, se observan amplias diferencias en la prevalencia de desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años, según el quintil económico del hogar donde viven: la prevalencia varía, desde 17.4% en el quintil más alto, a 65.9% en el más bajo.<sup>36</sup>

Está pendiente obtener mediciones recientes, después de los eventos de emergencias ambientales (ETA e IOTA) y epidemiológicos (COVID-19) que han dominado el macro-escenario nacional y que, si bien parecen haber tenido poco impacto en el crecimiento económico del país, posiblemente han impactado en las condiciones de pobreza y pobreza extrema de la mayoría de la población guatemalteca.

Según la ENCOVI 2014, el 59.3% de la población total está en situación de pobreza; 79% de la población indígena está en esa situación; y el 76% de esta población vive en el área rural. Los departamentos con mayor incidencia de pobreza son los del Altiplano Central y Occidental, las Verapaces, y el Sur-Oriente: Jutiapa, Jalapa y Chiquimula. De los 22 departamentos del país, dieciocho aumentaron su porcentaje de pobreza entre 2006 y 2014 y en solo cuatro disminuyeron. En la gráfica 6 se presenta el porcentaje de pobreza total y pobreza extrema por departamento, según la ENCOVI 2014. Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Sololá y Alta Verapaz presentan porcentajes de pobreza total mayores a 70%. Respecto a la pobreza extrema, Sololá, Totonicapán, Chiquimula, Quiché y Alta Verapaz presentan porcentajes mayores a 39%.

Según la Encuesta de Empleo e Ingresos (ENEI) de 2021, del 100% de la PEA, el 97.8% estaba ocupada, la tasa de desempleo abierto es de 2.2% y la tasa de subempleo visible es de 8.1%. El ingreso promedio mensual en 2021 disminuyó 9.1% al compararlo con la encuesta más reciente de 2019, pasando de Q2,429 a Q 2,207. Según la categoría ocupacional, las personas empleadas en casa particular tienen el menor ingreso promedio mensual, con Q 993, le siguen los jornaleros con Q 1,158, los trabajadores agrícolas por cuenta propia con Q 1,579, y los trabajadores por cuenta propia no agrícolas con Q 1,622.<sup>37</sup>

De acuerdo con la ENEI de 2019 el 31.9% de la PEA se ocupaba en la agricultura; 26.9% en el comercio al por mayor y menor; 11.5% en la industria manufacturera; estos tres sectores de la economía concentran el 70.5% del total de la población ocupada del país, 4.7 millones de personas están ocupadas en la economía informal, un crecimiento de 4.4% entre 2016 y 2019. Además, 2.5 millones integran el sector formal de la economía; según la ENEI 2019-2, también existe un crecimiento de 19% respecto a lo que constituía el sector formal en 2016. En el área rural, el 75% de la población ocupada está en la informalidad; es mayor entre la población Maya (82.7%), Garífuna (56.7%) y Xinca (87.4%), comparado con la población Ladina (55.7%). Según ramas de actividad, tres ramas concentran el 80% de la informalidad en el país: el sector agropecuario (39%); seguido del comercio (28.2%) y manufactura (11.9%).<sup>38</sup>

---

<sup>34</sup> INE, ENCOVI 2014.

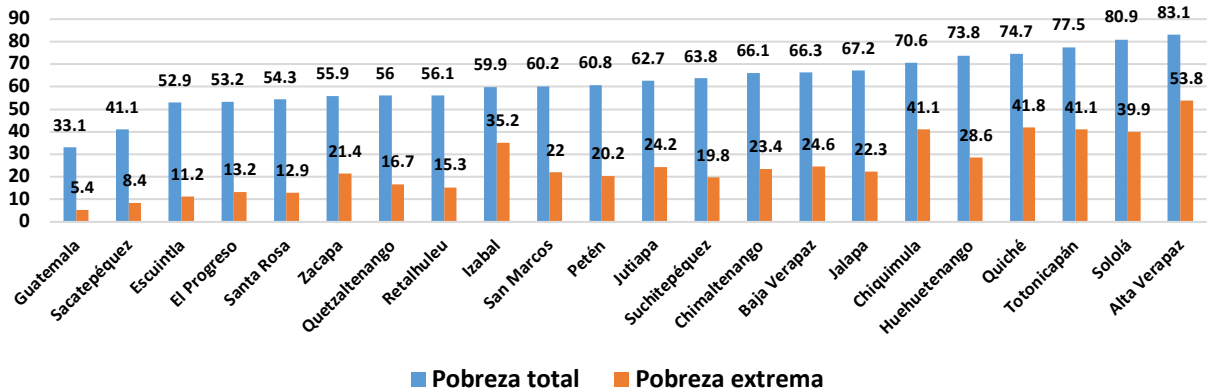
<sup>35</sup> Bacallao J. Peña M. y Díaz A. Reducción de la desnutrición crónica en las bases biopsicosociales para la promoción de la salud y el desarrollo. Rev Panam Salud Pública 32(2), 2012.

<sup>36</sup> MSPAS. ENSMI 2014/2015.

<sup>37</sup> INE. Principales resultados del mercado laboral. ENEI 2021, febrero de 2022.

<sup>38</sup> INE. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI 2-2019. Principales resultados.

**Gráfica 6. Porcentaje de pobreza total y pobreza extrema por departamento**



Fuente: INE, ENCOVI 2014.

#### 4. Ingesta de alimentos: (Promoción, publicidad e información alimentaria)

El comportamiento de los consumidores refleja las elecciones, tanto en el hogar como a título particular, sobre los alimentos que se adquieren, almacenan, preparan y consumen y sobre la distribución de los alimentos en la familia (por ejemplo, reparto por sexo y la alimentación de los niños). Los determinantes personales de las elecciones alimentarias, como la educación, los valores y las aptitudes, así como las normas políticas sociales y culturales en las que se apoyan estas interacciones son elementos centrales del entorno alimentario.<sup>39</sup>

Una alimentación inadecuada produce malnutrición infantil, la cual tiene tres vertientes fundamentales. La primera es la desnutrición que priva a demasiados niños de la energía y los nutrientes que necesitan para crecer bien, y se asocia a casi la mitad del total de muertes anuales de niños menores de cinco años. La segunda vertiente es la deficiencia de vitaminas y minerales; la deficiencia de vitaminas y minerales, que a menudo pasa inadvertida o no se le presta la debida importancia, despoja a los niños de su salud, su vitalidad e incluso su vida. La tercera vertiente es el sobrepeso y, en su forma más grave, la obesidad. Considerado durante mucho tiempo una afección de los ricos, el sobrepeso afecta cada vez a más niños, incluso en algunos de los países menos desarrollados del mundo. Además, está provocando el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la alimentación en edades más avanzadas, como las enfermedades del corazón, que es la principal causa de muerte en todo el mundo.<sup>40</sup>

La información disponible al año 2014<sup>41</sup> muestra que, si bien hay mejoras en el Sistema Educativo Nacional, en el nivel educativo de las mujeres, no solo persiste la brecha entre mujeres indígenas y no indígenas, sino también entre hombres y mujeres. En términos generales, la posibilidad de escoger alimentos más nutritivos y saludables frente a otra pasa también por el desarrollo de la capacidad de decisión de las mujeres, basadas en la escolaridad y el acceso a la información, las conductas entre pares influyen también en las decisiones en materia de alimentación y nutrición.

La tasa de alfabetismo entre hombres y mujeres indígenas presenta todavía una brecha de 20 puntos al año 2014, en comparación con la brecha de 5 puntos existente entre hombres y mujeres no indígenas.

<sup>39</sup> HLPE. 2017. La nutrición y los sistemas alimentarios. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma, páginas 11 y 12

<sup>40</sup> Estado Mundial de la Infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición: crecer bien en un mundo en transformación. UNICEF, Nueva York.

<sup>41</sup> INE. 2016. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014.



En otras palabras, las mujeres indígenas enfrentan los más grandes desafíos en materia de alfabetización, sin embargo, ellas tienen la responsabilidad de mejorar la nutrición en sus hogares.

## 5. Aprovechamiento biológico de los alimentos y condiciones de salud

El nivel primario y secundario del sistema de salud, es fundamental para asegurar que la población tenga un adecuado aprovechamiento biológico de los alimentos. El sistema de salud no solo tiene la responsabilidad de atender y salvar a los niños ya afectados por la desnutrición y restablecer su condición nutricional y salvar sus vidas. Su principal responsabilidad es promover la salud y la buena nutrición de las madres para prevenir el bajo peso al nacer y los problemas congénitos relacionados con la falta de nutrientes esenciales. Además, debe realizar el adecuado monitoreo del crecimiento y desarrollo de los niños, principalmente en los menores de dos años para identificar en forma temprana las señales de riesgo de desnutrición. Este tipo de acciones comprendidas en la “Ventana de los Mil Días” y el seguimiento posterior de la niñez, son fundamentales para evitar los efectos deletéreos de la InSAN, requieren de un sistema de salud sólido y fortalecido en su primer y segundo nivel de atención.

Las enfermedades infecciosas (gastrointestinales y respiratorias); falta de acceso a servicios de salud; falta de acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento básico; falta de prácticas y conocimientos adecuados sobre el cuidado materno-infantil; prácticas inadecuadas de preparación, conservación, higiene y manipulación de los alimentos, limitan la posibilidad de que el organismo pueda aprovechar los nutrientes de los alimentos que se consumen.

A pesar de que el país está viviendo hace años una transición epidemiológica y alimentario-nutricional, las enfermedades infecciosas son todavía prevalentes en la población. En particular, las infecciones respiratorias y las enfermedades infecciosas gastrointestinales. En el año 2016, esta última ocupó el tercer lugar entre las causas de primera consulta de morbilidad prioritaria (546,834 casos) atendida por el MSPAS, solo superado por el resfriado común y la infección de vías respiratorias superiores. También fue la tercera causa de morbilidad en menores de un año y de 1-4 años y la séptima causa de consulta en mujeres embarazadas. En cuanto a la mortalidad, las enfermedades diarreicas fueron la séptima causa en niños de 8 a 27 días; la segunda causa en menores de un año y de 1-4 años, y la cuarta causa en la mortalidad general.<sup>42</sup>

En cuanto a la cobertura de los servicios de salud, la memoria de labores del MSPAS del año 2016 reportó que 13,790,978 personas, equivalente al 86.2% de la población total, estimada para ese año en 16,000,329, tuvieron cobertura de salud por parte de la institución. Incluye población cubierta por el MSPAS directamente. Otro 6.5% de la población total fue cubierta por el IGSS y un 5.6% por servicios médicos privados. Según estos datos, el 98.3% de la población total habría tenido algún tipo de cobertura.<sup>43</sup>

Si bien hubo un aumento de la infraestructura en los últimos 25 años, con un incremento del 44% en el número de centros de atención primaria y 67% en el número de centros de atención primaria con camas para el grupo materno infantil, el acceso sigue siendo limitado y con amplias brechas geográficas. La relación de los establecimientos de salud para la población varía en todo el país, con las proporciones más bajas en las regiones Norte y Central. Hay menos instalaciones en el noroccidente, en donde vive gran parte de las poblaciones indígena y rural. Los departamentos con las relaciones más bajas de instalaciones

<sup>42</sup> MSPAS (2016) “Memoria de labores” consolidado nacional.

<sup>43</sup> MSPAS (2016), Ob. Cit.

por habitante son Alta Verapaz (0.38 puestos de salud por cada 10,000 habitantes, muy por debajo del estándar de cinco puestos de salud por cada 10,000 habitantes) y en la Ciudad de Guatemala (0.26).<sup>44</sup>

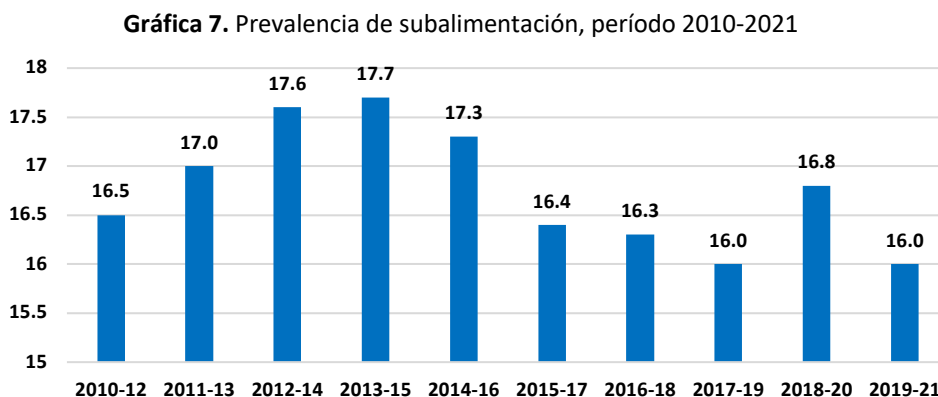
Además, las condiciones, efectividad y calidad de los servicios ofertados siguen siendo un desafío. Aunado a los déficits del sistema de salud, persiste el desafío en materia de agua potable, saneamiento e higiene en el país, también perjudica la situación de salud de la población y, por ende, la inocuidad de los alimentos y su aprovechamiento biológico. En una quinta parte de los hogares guatemaltecos habitan niños que sufren enfermedades diarreicas, y en una tercera parte habitan niños que sufren infecciones respiratorias. Sólo el 15% de las fuentes de agua se encuentran desinfectadas y menos del 5% de las aguas residuales se trata antes de su descarga.<sup>45</sup>

## 6. Indicadores relacionados con la inseguridad alimentaria y nutricional en Guatemala

En este apartado se incluyen algunos indicadores que reflejan la inseguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional.

### a) Prevalencia de subalimentación

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la subalimentación o hambre crónica, es la incapacidad de las personas para consumir suficientes alimentos para satisfacer las necesidades de energía alimentaria.<sup>46</sup> Guatemala logró reducir la prevalencia de subalimentación del trienio 2013-2015 al trienio 2016-2018 de 17.7% a 16.1%, sin embargo, la prevalencia aumentó a 16.8% en el trienio 2018-2020,<sup>47</sup> y en el trienio 2019-2021 disminuyó a 16.0%.<sup>48</sup> Según lo establecido en las metas relacionadas con la Agenda ODS y el Plan Katún, se espera reducir esta prevalencia hasta 10% en 2032 (Gráfica 7).<sup>49</sup>



Fuente: Elaboración propia basado en Perfiles de países de FAOSTAT, FAO, FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. The State of Food Security and Nutrition in the World 2022

<sup>44</sup> Banco Mundial (2017). Ob. Cit.

<sup>45</sup> Banco Mundial, Ob. Cit.

<sup>46</sup> FAO. Entender el hambre y la malnutrición. Disponible en: <https://www.fao.org/resources/infographics/infographics-details/es/c/238877/>

<sup>47</sup> FAO. Perfiles de países de FAOSTAT. Disponible en: <https://www.fao.org/faostat/es/#country/89>

<sup>48</sup> FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. 2022. The State of Food Security and Nutrition in the World 2022.

Repurposing food and agricultural policies to make healthy diets more affordable. Rome, FAO.

<https://doi.org/10.4060/cc0639en>

<sup>49</sup> SEGEPLAN. 2021. ODS en Guatemala. III Revisión Nacional Voluntaria. Anexo estadístico.



## b) Inseguridad Alimentaria Crónica según la CIF

En Guatemala utilizando la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), se realizó el análisis de la Inseguridad Alimentaria Crónica en 2018 en los 22 departamentos de Guatemala<sup>50</sup>. La CIF identifica cuatro niveles de Inseguridad Alimentaria Crónica (IAC), se estimó el siguiente número de personas en cada nivel (Cuadro 4):

**Cuadro 4.** Niveles de Inseguridad Alimentaria Crónica

NIVEL DE IAC	MILLONES DE PERSONAS	PORCENTAJE
IAC mínima	4.2	24
IAC leve	6.6	38
IAC moderada	3.8	22
IAC severa	2.7	16

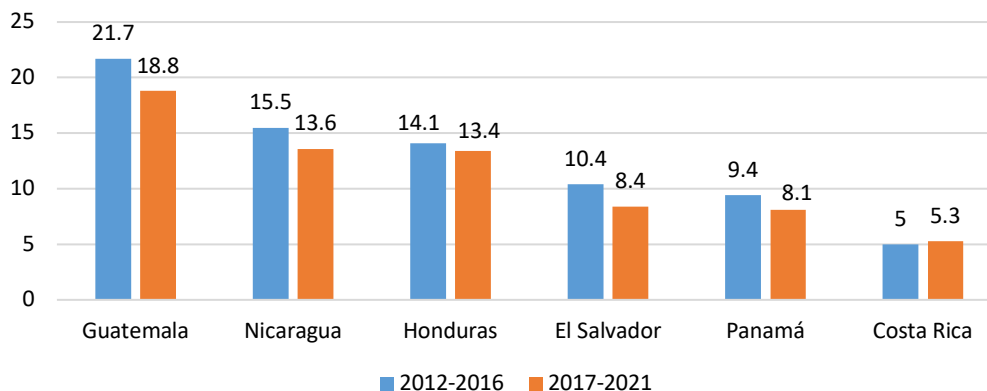
Fuente: SESAN, PROGRESAN/SICA. 2018.

De acuerdo con este análisis, el 16% de la población se encuentra en IAC Severa y 22% en IAC Moderada, lo que representa 6.5 millones de personas en IAC crónica moderada o severa. Los Departamentos de Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Alta Verapaz y Chiquimula registran los porcentajes más altos de población en IAC moderada o severa.

## c) Índice Global del Hambre (IGH)

El IGH integra cuatro indicadores: a) El porcentaje de personas sub alimentadas; b) La prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años; c) La prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años y d) La tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años. En Guatemala, el IGH disminuyó de 21.7 en el período 2012-2016 a 18.8 en 2017-2021, sin embargo, es el mayor de Centroamérica (Gráfica 8).<sup>51</sup>

**Gráfica 8.** Índice Global del Hambre en Centroamérica. Período 2012-2016, 2017-2021



Fuente: Ayuda en Acción, Concern Worldwide y Welthungerhilfe. Global Hunger Index 2022

<sup>50</sup> SESAN, PROGRESAN/SICA. 2018. Informe del Análisis de Inseguridad Alimentaria Crónica. Disponible en: <http://www.siisan.gob.gt/siisan/situacion-san/#1562792729026-44c375d4-fa57>

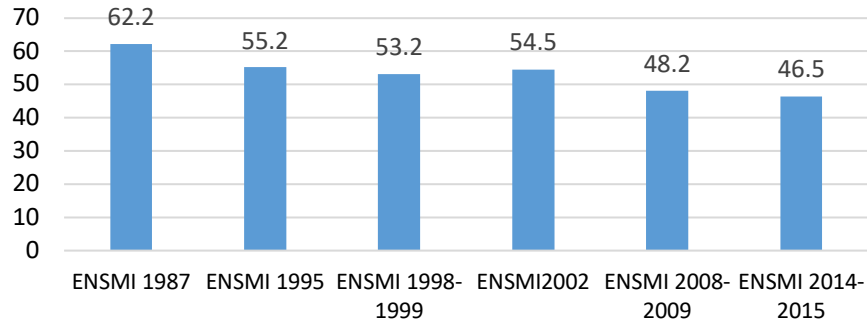
<sup>51</sup> Ayuda en Acción, Concern Worldwide y Welthungerhilfe. Global Hunger Index. La transformación de los sistemas alimentarios y su gobernanza local. Bonn/Dublín, 2022.



#### d) Desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años

La prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años ha disminuido de 62.2% en 1987 a 46.5% en 2015 (Gráfica 9). En cuanto a la distribución geográfica, la ENSMI 2014-2015 indica que la prevalencia es mayor en el área rural (53%), y en las regiones de Noroccidente (68.2%), Suroccidente (51.9%) y Norte (50%). También es mayor en los niñas y niños que tienen las siguientes características: indígenas (58%), hijos/as de madres sin educación (67%), hijos/as de madres del quintil inferior de riqueza (65.9%).<sup>52</sup>

**Gráfica 9.** Tendencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, periodo 1987-2014/2015

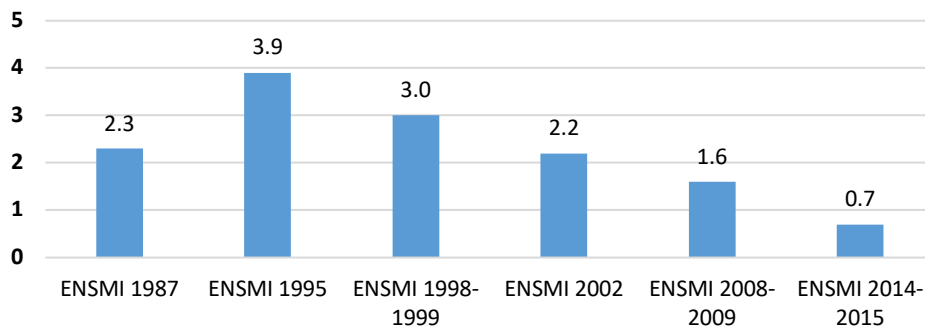


Fuente: ENSMI 2014-2015

#### e) Desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años

Según las ENSMI, la prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años ha mostrado una tendencia a la disminución en los últimos años, de 3.9% en 1995 a 0.7% en 2014/2015 (Gráfica 10). Aunque la prevalencia de desnutrición aguda es baja, es importante señalar que este padecimiento incrementa hasta 9 veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de 5 años.

**Gráfica 10.** Tendencia de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años, según las ENSMI. Período: 1987-2014/2015



Fuente: ENSMI 2014-2015

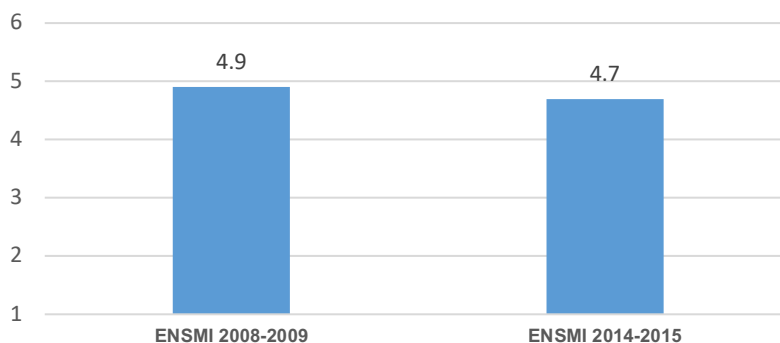
<sup>52</sup> MSPAS. ENSMI 2014-2015, Informe final. Guatemala, 2017.



### f) Sobrepeso y obesidad en niñas y niños menores de 5 años

En Guatemala, la ENSMI 2014-2015 reportó que el porcentaje de niñas y niños menores de cinco años con sobrepeso y obesidad es de 4.7% con un comportamiento semejante al encontrado en 2008-2009 (Gráfica 11). Según la distribución geográfica, se encuentra que los departamentos de: Sacatepéquez, Zacapa, Izabal, Chimaltenango, Jalapa, Baja Verapaz, Guatemala y Jutiapa, presentan prevalencias mayores a 5%.

**Gráfica 11.** Tendencia de sobrepeso y obesidad en niñas y niños menores de cinco años, Según las ENSMI. Período: 2008-2009 a 2014/2015



Fuente: Elaborado por SESAN, basado en ENSMI

Las hijas o hijos de madres con los mayores niveles de educación y de riqueza son los que tienen los mayores porcentajes de sobrepeso y obesidad; con educación superior alcanzan el 7.7%, y sin educación el 4.2%. En cuanto al quintil de riqueza, en el quintil superior se presenta un 7.4% de niñas y niños con sobrepeso y en el quintil inferior el 4.3%. En la población indígena el porcentaje observado de niñas y niños con sobrepeso es menor (4.3%) que en la población no indígena (5.1%).

### g) Déficit de micronutrientes en niñas y niños menores de cinco años

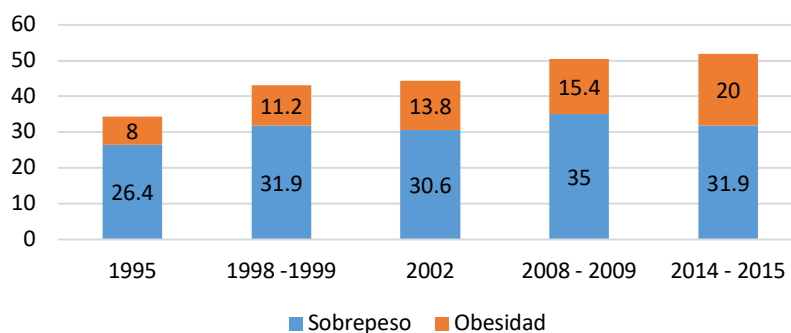
La Encuesta Nacional de Micronutrientes del 2009-2010 (ENMICRON), reportó las siguientes deficiencias en niñas y niños menores de cinco años: zinc (34.9%), hierro (26.3%), vitamina B12 (12.9%). Las mujeres en edad reproductiva padecen las siguientes deficiencias: hierro (18.4%), folato eritrocitario (7%) y vitamina B<sub>12</sub> (18.4%). Según la ENSMI 2014-2015, la prevalencia total de anemia en la niñez menor de cinco años es de 32.4%. La prevalencia es mayor en el área rural (35.2%), comparado con el área urbana (27.2%); en los niñas y niños indígenas es mayor (33.3%), comparado con los no indígenas (31.6%). Zacapa, Chiquimula, Retalhuleu, Jalapa, Totonicapán, Petén e Izabal presentan prevalencias mayores a 38%.

### h) Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años

Según la ENSMI 2014-2015, la prevalencia de sobrepeso es de 31.9% y la obesidad es de 20% en las mujeres entre 15 y 49 años (total ambas 51.9%)<sup>53</sup>. Ambos padecimientos han incrementado en el tiempo, por un lado el sobrepeso aumentó 8.6 puntos porcentuales del año 1995 (26.4%) al 2014-2015 (35%) y la obesidad 5.5 puntos porcentuales de 8% en 1995 hasta 20% en 2014/2015 (Gráfica 12).

<sup>53</sup> Sobrepeso se define como Índice de Masa Corporal (IMC) entre 25.0 y 29.9 y obesidad con IMC mayor o igual a 30

**Gráfica 12.** Sobrepeso y Obesidad en mujeres de 15-49 años (1995 a 2014-2015)



Fuente: Elaborado por SESAN, basado en la ENSMI 2014-2015

El sobrepeso y obesidad es mayor en el área urbana (57.9%), comparado con el área rural (46.8%), también es mayor en las mujeres no indígenas (55.2%), comparado con las indígenas (46.7%). Santa Rosa, Zacapa, El Progreso, Suchitepéquez, Retalhuleu, Chimaltenango, Izabal, Sacatepéquez, Guatemala, Petén y Escuintla, presentan prevalencias de sobrepeso u obesidad mayores a 50%.

#### **i) Déficit de micronutrientes en mujeres en edad reproductiva**

Según la ENMICRON 2009-2010, las mujeres en edad reproductiva padecen las siguientes deficiencias: hierro (18.4%), folato eritrocitario (7%) y vitamina B<sub>12</sub> (18.4%). La ENSMI 2014/2015 reporta 14.5% y 24.2% de mujeres no embarazadas y embarazadas con anemia, respectivamente. La prevalencia es mayor en el área rural (15.8%), comparado con el área urbana (12.4%); es mayor en las mujeres indígenas (15.5%), comparado con las no indígenas (13.5). Suchitepéquez, Alta Verapaz, El Progreso, Petén, Zacapa y Retalhuleu, presentan prevalencias mayores a 19%

Respecto a las mujeres embarazadas, la prevalencia de anemia es mayor en el área rural (26.2), comparado con el área urbana (20.5); en las mujeres indígenas la prevalencia es mayor (24.5%), comparado con las no indígenas (23.9). Escuintla, Alta Verapaz, Sololá, Zacapa y Petén, presentan prevalencias mayores a 31%

#### **j) Doble carga de la malnutrición**

La Doble Carga de la Malnutrición (DCM), se define como la manifestación simultánea de desnutrición, sobrepeso y obesidad. La combinación de mujeres con sobrepeso y niñas o niños con retraso del crecimiento según la ENSMI 2014-2015 es de 20.7%.

### **7. Nuevos desafíos a los que se enfrenta la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala**

#### **a) Transición alimentaria y nutricional**

Uno de los procesos que se ha acentuado durante los últimos 15 años es la transición alimentaria y nutricional en la población. Esta situación significa que actualmente coexisten problemas por déficit en la cantidad y calidad de la alimentación, con un crecimiento sostenido de problemas de malnutrición por exceso de ingesta calórica que, junto con cambios en la cultura alimentaria y los estilos de vida, se



traducen en obesidad y otros trastornos alimentarios.<sup>54</sup> La obesidad está estrechamente asociada con una serie de enfermedades crónicas y degenerativas que están transformando la epidemiología del país, creando una doble carga de enfermedad, especialmente en la población más pobre y vulnerable.<sup>55</sup>

### **b) Costo de la doble carga de la malnutrición**

En 2020 el Programa Mundial de Alimentos y la CEPAL publicaron un estudio específico para Guatemala<sup>56</sup> concluyendo que: “El costo público en salud de la desnutrición y la enfermedad diarreica aguda y de las Infecciones respiratorias agudas se estimó en 365,3 millones de dólares; lo que representa el 45.0% del total del gasto público en salud para el año 2018. Se estimó una carga total de mortalidad de 672,030, mostrando una baja a partir de 1983. Se estimó que, del total de 101,643 repitencias escolares observadas en 2018, el 45% se pueden asociar a la desnutrición. El costo total de cada repitencia era de 983 dólares, de los cuales el costo para el sistema educativo fue de 697 dólares, y el costo para cada familia fue de 286 dólares. El costo total para el sistema de educación representó un 1.5% del gasto público social en educación. El costo total por pérdidas de productividad en 2018 representó Q7,807,9 millones de dólares que equivale a 10.6% del PIB.

Por otra parte, el costo total para el sistema público de salud en 2018, por la diabetes e hipertensión, ascendió a 3,596.2 millones de dólares y equivale a más de cuatro veces el gasto social en salud. De incorporarse a estas estimaciones las demás enfermedades contempladas en el modelo, este costo podría incrementarse hasta en un 17%. Se concluyó en este estudio que, para 2018, el costo de la doble carga de la malnutrición ascendió a 12,034 millones de dólares, equivalentes al 16.3% del PIB. De éstos, 8,220 millones (poco más de dos tercios) son atribuibles a la desnutrición y 3,813 millones al sobrepeso y la obesidad. A futuro, el 88% de los costos serán atribuibles, sobre todo, a la obesidad. Estos costos se concentrarán particularmente en el sistema público de salud.”

### **c) La migración internacional**

La migración, tanto legal como la indocumentada o irregular, está constituyéndose en un poderoso incentivo para los jóvenes de áreas rurales que buscan oportunidades económicas y cambio de estilo de vida, en donde el oficio de agricultor/a puede resultar mucho menos atractivo, si no se les considera e incorpora como sujetos priorizados de la política agropecuaria y económica. El censo de 2018 reportó un total de 301,069 personas que salieron del país entre 2002 y la fecha de realización del censo, y nunca volvieron. La información con que se cuenta de estas personas evidencia que el 77.5% son hombres y 22.5% mujeres. La mayoría de estos migrantes eran jóvenes; el 62.6% tenían entre 15 y 29 años al momento de emigrar. Durante el período 2005-2018, se puede observar que la migración se incrementó a partir de 2012, registrando su punto más alto en 2016 (Gráfica 13).<sup>57</sup>

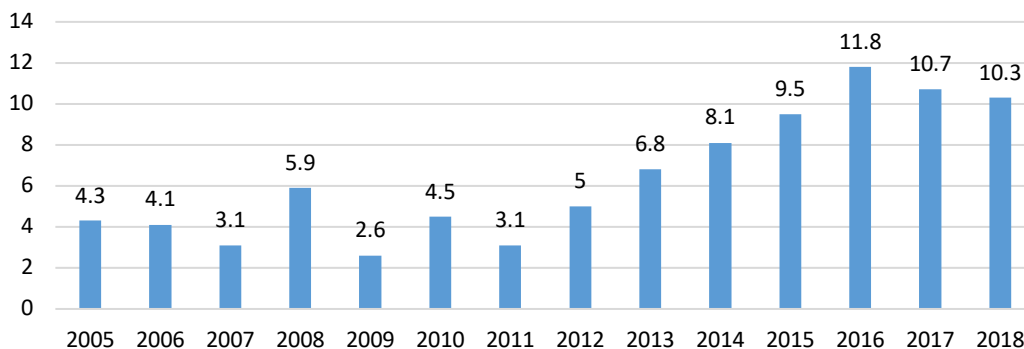
<sup>54</sup>FAO, FIDA, UNICEF, PMA y OMS. 2018. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición. FAO, Roma.

<sup>55</sup> Hidalgo, E. y C.A. García (2008) “Entre el hambre y la obesidad: la salud en un plato” Volumen dos de la colección ¿El sistema de salud en Guatemala: para dónde vamos? Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- Guatemala.

<sup>56</sup> WFP/CEPAL (2020) “El costo de la doble carga de la malnutrición en Guatemala”.

<sup>57</sup> INE/UNFPA (2019) “Principales resultados del XII censo de población y vivienda, 2018” Guatemala.

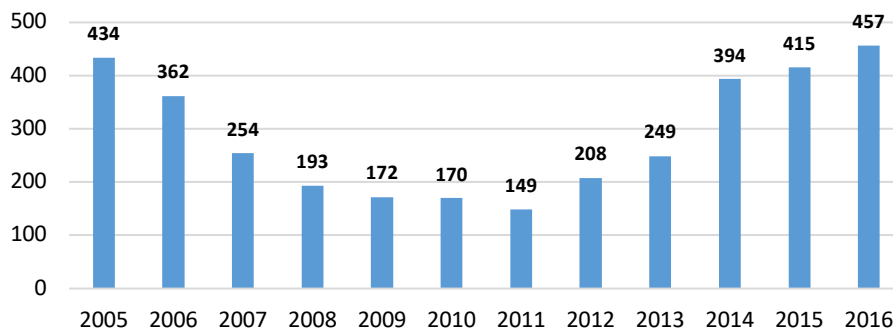
**Gráfica 13.** Porcentaje de hogares con al menos un integrante que fue a vivir permanentemente al extranjero.



Fuente: INE/UNFPA (2019) Censo 2018

Un estudio realizado por CEPAL/FAO en 2019 sobre migración del Norte de Centro América, documenta las distintas formas de migración existentes en la subregión y sus tendencias de los últimos años.<sup>58</sup> Después de un período de relativo descenso en el número de migrantes detectados en territorio mexicano que iban en tránsito hacia Estados Unidos, en 2012 comienza a revertirse esta tendencia, hasta el punto de que entre 2012 y 2016 se duplicó la cifra (Gráfica 14).

**Gráfico 14:** Migrantes de los países del norte de Centroamérica en tránsito por México, 2005-2016 (miles de personas)



Fuente: Estimaciones sobre la base de United States Census Bureau, "American Community Survey", Estados Unidos, 2005-2016.

Un estudio comisionado por OIM/OEA/PMA y la London School of Economics (2015) sobre los vínculos entre migración, inseguridad alimentaria y violencia en Centro América, mostró que existe correlación estadísticamente significativa entre la inseguridad alimentaria y la migración en Guatemala, El Salvador y Honduras; a mayor inseguridad alimentaria, mayores son las probabilidades de que las personas emigren buscando mejores condiciones de vida.

Además, las evaluaciones del PMA en las áreas afectadas por la sequía en 2014 resaltaron los importantes niveles de emigración como estrategia para enfrentar la inseguridad alimentaria. Los resultados de la encuesta subrayaron que entre 5% y 12% de los hogares, uno o más miembros del hogar había emigrado

<sup>58</sup> Canales, A. J.A. Fuentes Knight y C.R. de León (2019) "Desarrollo y migración: Desafíos y oportunidades en los países del Norte de Centro América. CEPAL/FAO.



en el mes anterior a la encuesta debido a la prolongada estación seca (12%, 10% y 5% en Guatemala, Honduras y El Salvador, respectivamente).<sup>59</sup>

#### **d) Transición urbana**

De acuerdo con los datos del censo del 2002, en toda la República de Guatemala, de once millones de habitantes, el 46.00 % era población urbana y el 53.90 % rural, es decir, se encontraba en una «etapa incipiente» de transición urbana<sup>60</sup>. Según los datos del censo del 2018, el país aumentó su población a catorce millones novecientos un mil habitantes y se sitúa en una «etapa moderada» de transición urbana, con un 53.85 % de población urbana y un 46.15 % de población rural.

En 2018, los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez presentan los porcentajes más altos de población urbana de todo el país, con 91.24% y 88.74% respectivamente, se sitúan en una «etapa avanzada» de transición urbana. Quetzaltenango (61.55%), Jalapa (63.01%), Retalhuleu (57.34%), El Progreso (51.76%) y Jutiapa (51.14%) se clasifican en una «etapa moderada» de transición urbana. Los departamentos que presentan los porcentajes más bajos de población urbana son San Marcos y Huehuetenango, con 25.38% y 27.96%, respectivamente.

Además, de acuerdo con las proyecciones de la SEGEPLAN (CONADUR, 2014), se estima que para el 2032 la población urbana en el país estará por arriba del 63% (14 millones más de personas viviendo en áreas urbanas); esta situación se convierte en un reto significativo para el país y el gobierno en materia de ordenamiento, planificación y desarrollo territorial.

Por otro lado, según las estimaciones del Banco Mundial sobre la base de las Perspectivas de la urbanización mundial de las Naciones Unidas, el porcentaje de crecimiento de la población urbana en Guatemala en 2021 fue de 2.3% anual.<sup>61</sup>

Dos elementos fundamentales en esta lógica de ocupación del espacio son la seguridad alimentaria y los costos de dotación de servicios básicos. El primero, permite a la población de las áreas urbanas el acceso y disponibilidad de alimentos que las áreas rurales y semirurales proveen a menor costo. El otro consiste en el equipamiento de servicios básicos comunitarios, pues debido a la dispersión de las viviendas, población y actividades que utilizan estos servicios, los costos se elevan y se presentan dificultades en términos de las capacidades municipales para cubrirlos.<sup>62</sup>

#### **e) Otros desafíos**

Además de los desafíos de la inseguridad alimentaria y nutricional desarrollados en los ítems anteriores, en los diálogos nacionales, consultas a especialistas y referentes en materia de SAN, así como talleres de discusión y análisis de la problemática, se identificaron otros que actualmente inciden en la inseguridad alimentaria y nutricional, entre los que destacan:

<sup>59</sup> OIM/OEA/PMA/London School of Economics "Hambre sin fronteras: los vínculos ocultos entre Inseguridad Alimentaria, Violencia y Migraciones en los países del triángulo norte de Centro América", p.24.

<sup>60</sup> Universidad Rafael Landívar. Perfil urbano de Guatemala. Análisis del crecimiento de áreas urbanas. Editorial Cara Parens, Guatemala, 2020. Disponible en: <https://cparens.url.edu.gt/producto/perfil-urbano-de-guatemala-analisis-del-crecimiento-de-areas-urbanas/>

<sup>61</sup> Crecimiento de la población urbana (% anual), Guatemala. Disponible en: [https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.GROW?locations=GT&name\\_desc=true](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.GROW?locations=GT&name_desc=true)

<sup>62</sup> SEGEPLAN. Política Nacional de Desarrollo K'atun-2032. Guatemala, 2015.

- Impacto de la pobreza rural en el acceso a alimentación sana, adecuada y oportuna.
- Contexto ambiental cambiante y exposición al riesgo secundario al cambio climático: episodios de shocks económicos y climáticos cíclicos y repetitivos que impactan los sistemas alimentarios.
- Falta de una visión multidimensional, sistémica y basada en evidencia de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Débil incorporación de un enfoque territorial que permita la integración entre los ministerios y otros actores, incluyendo al sector privado y la cooperación internacional.
- La falta de coordinación interinstitucional aunada a débil cumplimiento y responsabilidad de las funciones específicas y presencia en todos los territorios, dificulta la optimización de los recursos disponibles y la integración de planes, programas y proyectos con un enfoque multidisciplinario e integral como lo requiere la promoción de la SAN.
- Débil incorporación de la pertinencia cultural y la equidad de género en las intervenciones a implementar.



## IV. JUSTIFICACIÓN

La Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSAN) es considerada como un problema público desde 2005 con la vigencia de la Ley del SINASAN y su Reglamento, así como la Política Nacional de SAN. La InSAN, es “una situación en la cual las personas carecen de capacidades para tener acceso físico, económico o social, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, así como a un buen aprovechamiento biológico, que limita su desarrollo”.<sup>63</sup>

Además, de las causas básicas o estructurales (condiciones socio económicas y políticas del país), los efectos de la variabilidad y el cambio climático (inundaciones o sequías), las pandemias o epidemias de enfermedades infecciosas y los conflictos geopolíticos (guerras, desplazamientos forzados, crisis alimentarias), incrementan la vulnerabilidad de la población guatemalteca a la InSAN.

La Constitución Política de la República consagra que el Estado garantizará el derecho a la alimentación de menores y ancianos, y velará porque la alimentación y nutrición de toda la población reúna los requisitos mínimos de salud. La Ley del SINASAN establece la SAN como el “derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.<sup>64</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 señala que “el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de las personas, pues ello tiene claras implicaciones para el desarrollo integral. Por medio de la SAN se garantiza la reducción de las brechas de inequidad que enfrenta la gente, pues permite la creación de medios de vida sostenibles. Abordar este tema requiere, además de un enfoque integral que incorpore el principio de equidad como eje transversal, considerar variables que incluyen la disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos”.<sup>65</sup>

En el marco de la armonización de las prioridades del Plan Katún con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la SAN está ubicada como una de las diez prioridades nacionales de desarrollo. Por lo tanto, la Prioridad Nacional sobre la SAN tiene como Meta Estratégica de Desarrollo -MED- para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años, con énfasis en los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural. La meta de reducción de la desnutrición crónica a mediano y largo plazo es: de 46.5% a 40.62% en 2019, 33.26% en 2024 y 22% en 2032.<sup>66</sup>

En la III Revisión Nacional Voluntaria ODS en Guatemala, se reconoce la “existencia de causas históricas y factores estructurales que mantienen las condiciones de vulnerabilidad de la población guatemalteca, las cuales tienen una relación directa con el modelo económico, político y social, afectando las condiciones de desarrollo y también la SAN”.

Por lo tanto, la evidencia de los cambios que ha sufrido el contexto y el avance logrado a la fecha en materia de SAN, manifiestan la necesidad de actualizar la Política Nacional de SAN para replantear las orientaciones estratégicas que guiarán la planificación y el curso de las acciones, programas, proyectos e

<sup>63</sup> Guatemala. 2006. Acuerdo Gubernativo 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

<sup>64</sup> Congreso de la República. 2005. Decreto 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

<sup>65</sup> Guatemala. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: CONADUR/SEGEPLAN, 2014.

<sup>66</sup> Gobierno de Guatemala (2019) “Revisión Nacional Voluntaria: El camino al desarrollo sostenible”. Resumen. P. 35



intervenciones del país para medir y acelerar la marcha, siguiendo una ruta de trabajo acorde a las necesidades actuales, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su Reglamento vigente.

En este sentido, para formalizar esta necesidad, en la tercera reunión ordinaria del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN celebrada el 24 de septiembre de 2020<sup>67</sup>, la SESAN presentó una propuesta de ruta para la revisión de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional reafirmando en el pleno, la necesidad de llevarlo a cabo.

En seguimiento a este acuerdo, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) lideró y coordinó el trabajo de actualización dando como resultado la Política Nacional de SAN actualizada 2022-2037, que busca ser el marco orientador para la implementación de planes, programas y proyectos que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población guatemalteca, logrando así disminuir la malnutrición que incluye: a) desnutrición (crónica y aguda) b) deficiencia de micronutrientes (hierro, vitamina B12, ácido fólico y zinc) y c) sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles.

---

<sup>67</sup>Libro de Actas Administrativas, Acta número 06-2020, Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Septiembre 2020



## V. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta la Política Nacional de SAN y deben servir como guía para la implementación de la misma.

1. **Solidaridad.** Las acciones encaminadas a la SAN deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentarse la sensibilización de todos los miembros de la sociedad para que sientan como propio el problema de InSAN que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio de unos beneficia a todos.
2. **Transparencia.** Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.
3. **Soberanía alimentaria.** El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la SAN de la población guatemalteca.
4. **Tutelaridad.** Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la SAN de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.
5. **Equidad.** El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
6. **Integralidad.** La Política Nacional de SAN debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso (físico, económico, social), consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.  
Para su implementación, se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establezcan la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas.
7. **Sostenibilidad.** La seguridad alimentaria y nutricional debe basarse en modelos productivos sostenibles, que respeten la diversidad cultural y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones necesarias y se le dotará de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.
8. **Precaución:** La disponibilidad de alimentos depende de la capacidad de producción nacional o la capacidad adquisitiva para importación de alimentos del país; la producción, adquisición, comercialización y consumo de alimentos genéticamente o biológicamente modificados dependerá de la evidencia científica, legalización y reglamentos, en donde se deberá priorizar e incluir la protección de semillas nativas y fomento de un banco de semillas de Guatemala.
9. **Descentralización.** El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.
10. **Participación ciudadana.** El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de SAN y las políticas sectoriales que de ella se deriven.

## VI. POBLACIÓN OBJETIVO

Si bien toda la población guatemalteca y toda persona que habita en el territorio nacional tiene derecho a ser considerada como sujeto protegido por la Ley del SINASAN y la Política Nacional de SAN, algunos grupos de población tienen situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo a la InSAN que otras.

### 1. Descripción y caracterización de la población objetivo

Se determina que para efectos de esta Política las poblaciones objetivo son las siguientes:

**a) Niñas y niños menores de cinco años, con énfasis en el período de la concepción a los dos años (ventana de los mil días)**

De acuerdo con la Serie Lancet<sup>68</sup>, los primeros mil días de vida inician con la concepción, incluyen el embarazo y finalizan al cumplir los dos años de edad. La evidencia científica indica que la nutrición durante este período es fundamental para el desarrollo individual e impacta positivamente en su salud, nutrición y aprendizaje.

Aunque la mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia tiende a disminuir en la medida que incrementa la edad, es importante ampliar el grupo objetivo hasta la edad de cinco años, dado que la malnutrición y deficiencia de vitaminas y minerales también tiene efectos adversos en su supervivencia y desarrollo.

**b) Mujeres adolescentes**

La adolescencia es un período de crecimiento y maduración rápidos, de la niñez a la edad adulta. La nutrición en adolescentes es importante para su salud y tiene relación con la nutrición materna, por lo tanto, es un punto de partida necesario especialmente cuando hay una alta carga de desnutrición y de primeros embarazos a edad temprana. Por otro lado, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se convierte en un factor que contribuye a la diabetes y otras enfermedades crónicas en la adultez.<sup>69</sup>

**c) Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia**

La evidencia muestra la importancia de intervenir tempranamente durante el embarazo e incluso antes de la concepción, debido a que muchas mujeres no acceden a los servicios que promueven la nutrición hasta el quinto o sexto mes de gestación. La desnutrición durante el embarazo, que afecta el crecimiento fetal y los dos primeros años de vida, es un determinante importante tanto del retraso de crecimiento lineal, como de la posterior obesidad y enfermedades no transmisibles en la adultez.

La lactancia materna por debajo del nivel óptimo ocasiona un incremento de riesgo de mortalidad en los primeros 2 años de vida. Como parte de la salud y seguridad alimentaria y nutricional madre-hijo, es esencial la promoción de la lactancia materna, la alimentación complementaria y la suplementación con micronutrientes.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> Z A Bhutta, T Ahmed, R E Black, S Cousens, K Dewey, E Giugliani, B A Haider, B Kirkwood, S S Morris, H P S Sachdev, M Shekar. Maternal and Child Undernutrition 3: What works? Interventions for maternal and child undernutrition and survival. Lancet 2008; 371: 417–40.

<sup>69</sup> Serie 2013 sobre Nutrición Materno Infantil. Publicación INCAP PCE/082 Guatemala, 2014. Traducción de: The Lancet 2013 Maternal and Child Nutrition Series. Published on June 6, 2013.

<sup>70</sup> Ob. Cit.



**d) Mujeres en edad fértil**

Esta etapa reproductiva de la mujer se define entre los 15 a los 49 años de edad de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), sin embargo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social utiliza un rango más amplio entre los 10 y 54 años de edad, con fines programáticos y de vigilancia epidemiológica. La mujer durante su vida fértil puede tener varios embarazos y partos, por lo tanto, todas aquellas intervenciones dirigidas a mejorar su calidad de vida, salud y nutrición pueden transmitir sus efectos a la próxima generación. También en esta etapa es clave considerar la doble carga de la malnutrición o exposición temprana a la desnutrición, seguida de sobrepeso a mayor edad, ya que aumenta el riesgo de enfermedades no transmisibles y complicaciones durante el parto.<sup>71</sup>

**e) Adultos mayores (60 años y más)**

La OMS considera adulto mayor a toda persona mayor de 65 años en países desarrollados y mayor de 60 años en países en vías de desarrollo. Los adultos mayores tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, por lo tanto, deben disfrutar de una vida plena, saludable y con seguridad alimentaria y nutricional.

Particularmente los adultos mayores con bajos niveles de educación o que han tenido privaciones a lo largo de su vida, están más expuestos a la adversidad social y económica, teniendo menor acceso a recursos tales como una buena nutrición y una buena vivienda. La exposición a dificultades económicas y sociales en esta etapa de la vida, aumenta el riesgo de trastornos crónicos y de discapacidad.<sup>72</sup>

**f) Población en situación de pobreza y pobreza extrema**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014, se considera como pobres a las personas que alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no así, el costo mínimo adicional para otros bienes y servicios básicos. Por otro lado, la población en pobreza extrema son aquellos que no alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos.<sup>73</sup>

**g) Personas con discapacidad**

Según la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) identifica siete condiciones de discapacidad: visual, auditiva, física, intelectual, psicosocial, talla pequeña y discapacidad múltiple. Es prioritario fomentar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.<sup>74</sup>

Con frecuencia las personas con discapacidad y pobreza son aún más excluidas, lo que genera condiciones que afectan su desarrollo, calidad de vida y situación de seguridad alimentaria y nutricional.

<sup>71</sup> J C Wells, A L Sawaya, R Wibaek, M Mwangome, M S Poullas, C S Yajnik, A Demaio. La Doble Carga de la Malnutrición 2: La doble carga de la malnutrición: mecanismos etiológicos y consecuencias para la salud. Serie Lancet 2019 Doble Carga Malnutrición, Edición en Español. (Traducido de The Lancet Serie 2019 en inglés). Publicación INCAP PCE/085. Guatemala, 2020.

<sup>72</sup> Organización Panamericana de la Salud. La salud de los adultos mayores: una visión compartida. 2. ed. Washington, D.C.: OPS; 2011.

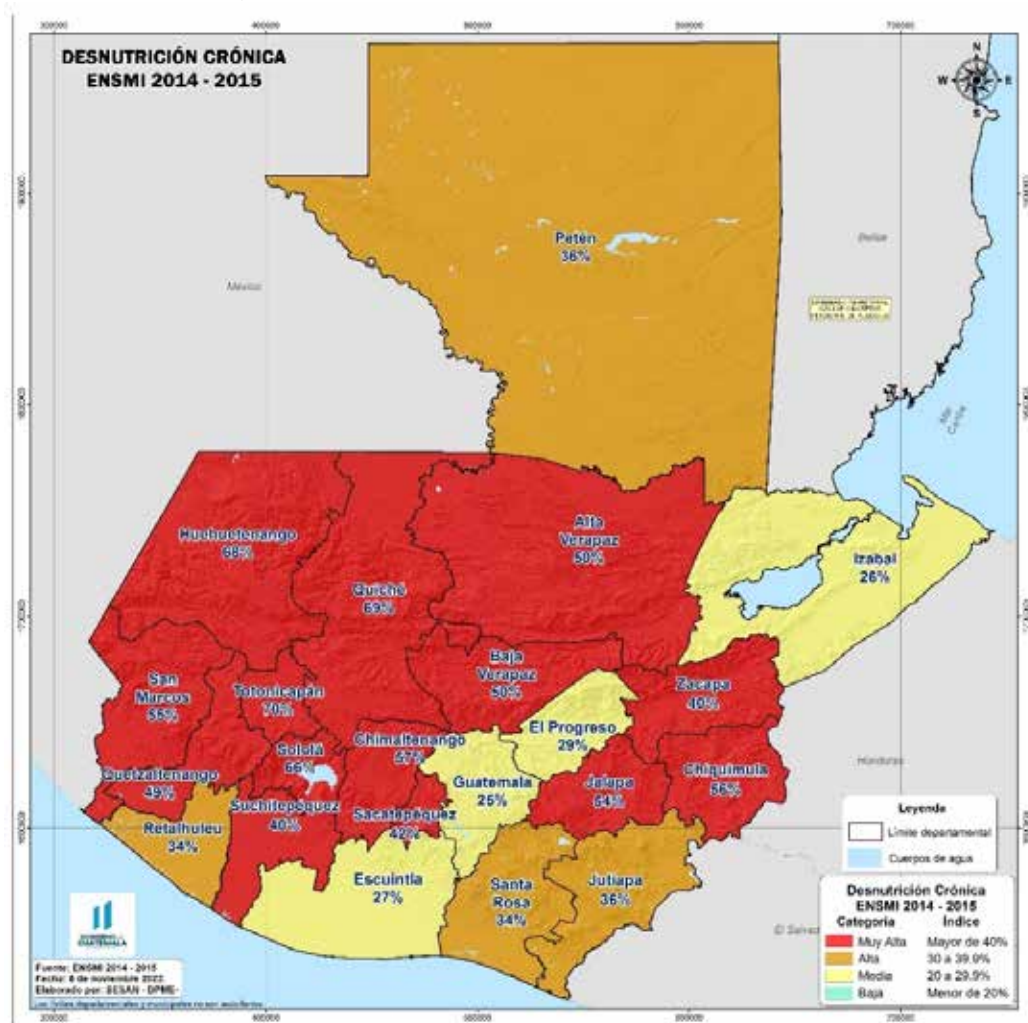
<sup>73</sup> INE. ENCOVI 2014.

<sup>74</sup> Guía Informativa sobre el CONADI y los Derechos de las Personas con Discapacidad. CONADI. Guatemala. Disponible en: <https://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2023/02/GUIA-INFORMATIVA-SOBRE-EL-CONADI-Y-LOS-DERECHOS-DE-LAS-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD.pdf>

## 2. Ubicación geográfica de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años

El resultado de la inseguridad alimentaria y nutricional a corto y largo plazo, se puede medir por medio del estado nutricional de la población infantil, ya que su impacto es más evidente en las etapas de la vida en las que ocurre mayor crecimiento físico y desarrollo. En el Mapa 1, se muestra la distribución geográfica de la prevalencia de la desnutrición crónica identificada en la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015, categorizados según los criterios epidemiológicos de la OMS. Los departamentos con más alta prevalencia coinciden con mayores condiciones de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional, económica y social.

**Mapa 1.** Prevalencia de desnutrición crónica en Guatemala



Fuente: elaborado por SESAN, con datos de ENSMI 2014-2015

En el mapa anterior se puede identificar la categoría de prevalencia de la desnutrición crónica de cada departamento del país, de acuerdo con la clasificación de Organización Mundial de la Salud:

- Departamentos con “Muy Alta Prevalencia” (Mayor de 40%):
  - Con población rural, población indígena, agricultores de infra y subsistencia: Huehuetenango, Alta Verapaz, Quiché, Sololá, Baja Verapaz, Chimaltenango, Quetzaltenango, Totonicapán y San Marcos.



- Con población rural, agricultores de infra y subsistencia: Suchitepéquez, Sacatepéquez, Jalapa, Chiquimula y Zacapa.
- Departamentos con “Alta Prevalencia” (30 a 39.9%):
  - Con población rural, población indígena, agricultores de infra y subsistencia: Retalhuleu, Santa Rosa, Jutiapa y Petén.
- Departamentos con “Prevalencia Media” (20-29.9%):
  - Con población rural, agricultores de infra y subsistencia: Escuintla, El Progreso e Izabal.
  - Con población urbana marginal: Guatemala.
- Departamentos con “Baja Prevalencia” (Menor de 20%):
  - Ningún departamento de Guatemala se ubica en categoría “Baja”.

Tal como los datos lo indican, la prevalencia de desnutrición crónica a nivel nacional es de media a muy alta, siendo una problemática que afecta a nivel nacional.

## VII. OBJETIVOS

### 1. Objetivo general

*Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, entendida como el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.*

### 2. Objetivos Específicos

- a) Promover sistemas alimentarios sostenibles (producción, elaboración, distribución, acceso, preparación y consumo de alimentos) para que todas las personas puedan acceder a una alimentación sana, nutritiva, inocua, suficiente y con pertinencia cultural.
- b) Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos (salud, agua y saneamiento) que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para un óptimo aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos.



## VIII. EJES DE LA POLÍTICA

Producto de la actualización de la situación de seguridad alimentaria y nutricional del país y las diversas consultas y diálogos sostenidos con actores del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se redefinen los ejes temáticos que orientarán las intervenciones propuestas en la Política Nacional de SAN 2022-2037, adicionalmente, se plantean las cinco líneas transversales que por su naturaleza, competen o se relacionan con cada eje temático para lograr el impacto deseado. A continuación, se presenta el diagrama que detalla el contenido de dichos ejes:

**Diagrama 2.** Interrelación de los ejes temáticos y transversales de la Política Nacional de SAN 2022-2037

OBJETIVO GENERAL	EJES TEMÁTICOS	EJES TRANSVERSALES
Población guatemalteca con seguridad alimentaria y nutricional	1. Suficiente producción de alimentos de origen animal o vegetal	1. Sostenibilidad ambiental
	2. Acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos	2. Coordinación y articulación de las acciones de SAN: •Gobernanza en SAN y participación ciudadana •Fortalecimiento institucional
	3. Capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos	3. Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN)
	4. Ingesta adecuada de alimentos	4. Inclusión Social
	5. Adecuado aprovechamiento biológico de los alimentos	5. Resiliencia ante crisis y catástrofes

Fuente: Elaborado por SESAN.

Los ejes temáticos relacionados con la producción, capacidad adquisitiva, acceso e ingesta de alimentos, se enmarcan en la definición y marco conceptual de los sistemas alimentarios, a continuación se resume en que consiste cada uno:<sup>75</sup>

1. **Suficiente producción de alimentos de origen animal o vegetal:** propone acciones que fomentan la producción, importación, procesamiento y comercialización de alimentos, para que lleguen a toda la población guatemalteca.
2. **Acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos:** se plantean acciones para promover, desarrollar y garantizar que la población guatemalteca disponga de alimentos de origen vegetal y animal en los mercados cantonales, municipales, nacionales o internacionales, logrando así una alimentación completa, saludable, variada, culturalmente aceptable y asequible.

<sup>75</sup> Definición de sistema alimentario propuesto por el Grupo de Alto Nivel de Expertos en SAN (GANESAN): “Engloba todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras, instituciones, etc.) y actividades relacionadas con la: producción, elaboración, distribución, preparación y el consumo de alimentos así como los productos de estas actividades, incluidos los resultados socio económicos y ambientales”.



3. **Capacidad adquisitiva para compra de alimentos frescos, variados y nutritivos:** en este eje se proponen acciones para mejorar la capacidad adquisitiva de la población logrando los medios para poder comprar alimentos frescos, variados y nutritivos, principalmente quienes viven con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza.

Por otro lado, los siguientes dos ejes se enmarcan en la promoción de entornos saludables para el mantenimiento de un estado de salud óptimo y la prevención de la malnutrición en todas sus formas, tanto por déficit de nutrientes (desnutrición crónica, desnutrición aguda, anemia y otras deficiencias de micronutrientes) que ha sido el enfoque tradicional de las intervenciones hasta el momento, como por exceso (sobrepeso, obesidad y otras complicaciones asociadas). Estos ejes se detallan a continuación:

4. **Ingesta adecuada de alimentos:** en este eje se plantean las acciones para favorecer una nutrición óptima que promueva el sano crecimiento y desarrollo cognitivo de la población más joven, así como, la prevención del riesgo de malnutrición por déficit (desnutrición aguda, desnutrición crónica, deficiencias de micronutrientes) y por exceso (sobrepeso y obesidad infantil, enfermedades no transmisibles) en toda la población.
5. **Adecuado aprovechamiento biológico de los alimentos:** En este eje se proponen acciones orientadas a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población que facilite el aprovechamiento eficiente de los nutrientes que aportan los alimentos que se ingieren.

Por último, como se ha mencionado antes, los ejes transversales plantean acciones y consideraciones de observancia general cuando se implementa lo propuesto en los ejes temáticos, de manera que se logre la inclusión social, coordinación, información para la toma de decisiones, fortalecimiento de la resiliencia y sostenibilidad ambiental en todos los planes, programas y proyectos de SAN que se implementen.



## IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

**En el marco del Objetivo específico 1: “Promover sistemas alimentarios sostenibles (producción, elaboración, distribución, acceso, preparación y consumo de alimentos) para que todas las personas puedan acceder a una alimentación sana, inocua, nutritiva, suficiente y con pertinencia cultural”, la promoción de sistemas alimentarios sostenibles se plantea desde tres líneas de acción:**

### **Eje temático 1: Suficiente producción de alimentos, de origen animal y vegetal**

Las acciones planteadas en este eje, buscan promover la producción, importación, procesamiento y comercialización de alimentos para que lleguen a toda la población. En tal sentido, se propone impulsar el mejoramiento de las condiciones de producción a nivel nacional.

- 1.1 Promover alternativas innovadoras de producción de alimentos de origen vegetal y animal y emprendimientos, para el abastecimiento comunitario, municipal, departamental y nacional.
- 1.2 Fomentar el emprendimiento de producción de alimentos tradicionales y no tradicionales de alto valor nutritivo, de acuerdo con la diversidad y cultura locales, para el abastecimiento comunitario, municipal, departamental y nacional.
- 1.3 Mejorar y fortalecer la adecuada cobertura de programas de producción de alimentos de origen vegetal y animal, propiciando el intercambio de conocimientos, prácticas y habilidades agrícolas a nivel nacional (incluyendo las prácticas tradicionales en todo el país).
- 1.4 Planificar el uso de los recursos básicos para la producción adecuada de alimentos (agua, suelo y aire); por medio de la regeneración y conservación de los suelos a nivel nacional, y el ordenamiento territorial necesario para ubicar suelos con potencial para producir alimentos y delimitar el uso apropiado del mismo.
- 1.5 Mejorar las capacidades de articulación con otros productores del país (cooperativismo) para promover el intercambio de productos y servicios, mejorando así las cadenas de valor e impactando directamente en los ingresos familiares.
- 1.6 Promover la mejora de la infraestructura productiva y de comercialización adaptada a la realidad del productor, propiciando la capacidad de competencia y acceso a mercados nacionales e internacionales (buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura) para mejorar sus medios de vida, por medio del acceso a herramientas, servicios y conocimientos técnicos como:
  - Sistemas de riego (artesanales o industriales)
  - Electricidad
  - Financiamiento o crédito productivo
  - Apertura y habilitación de caminos comunitarios
  - Construcción y mantenimiento de carreteras
  - Tecnología agropecuaria
  - Sistemas de información agrícola
  - Asistencia técnica calificada (tomando en cuenta los idiomas locales).

- 1.7 Diversificar la producción de alimentos de origen vegetal, promoviendo el cultivo de semillas mejoradas, semillas bio fortificadas de origen vegetal, y mejoramiento de las condiciones para la producción.
- 1.8 Fomentar la producción de alimentos de origen vegetal a nivel local, tomando en consideración las condiciones del clima y las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, para orientar la selección de tipos y alternativas de cultivo que se adapten a una zona en específico.
- 1.9 Incrementar la capacidad productiva y los ingresos de los productores de pequeña escala (agricultores de infra y subsistencia), facilitando su acceso a recursos productivos y a servicios de apoyo a la producción.
- 1.10 Reducir pérdidas y desperdicio en la producción, cosecha, manipulación y distribución de alimentos, por medio de estrategias y prácticas innovadoras, así como desarrollo de políticas y regulaciones pertinentes.
- 1.11 Fortalecer y monitorear la importación de alimentos en el país de manera que en todo momento se tenga existencia de los grupos básicos en cantidad y calidad, en el ámbito comunitario, municipal, departamental y nacional.
- 1.12 Recopilar periódicamente y de forma continua información sobre disponibilidad de alimentos para consumo humano en los hogares guatemaltecos, para facilitar la implementación oportuna de medidas y estrategias de prevención de contingencias.
- 1.13 Fortalecer un marco normativo, institucional y operativo para el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos.

## **Eje temático 2: Acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos**

En este eje se plantean acciones para promover, desarrollar y garantizar que la población guatemalteca disponga de alimentos de origen vegetal y animal en los mercados cantonales, municipales, nacionales o internacionales, para lograr una alimentación completa, saludable, variada, culturalmente aceptable y asequible.

- 2.1 Implementar estrategias para facilitar el acceso de los productores de alimentos de origen vegetal o animal a mercados locales, municipales, departamentales, nacionales e internacionales para el intercambio y comercio de sus productos.
- 2.2 Mejorar el acceso de productores y consumidores a mercados cantonales y municipales, por medio de construcción de ubicaciones de los centros de abasto y de acopio, así como diseño de estrategias innovadoras que propicien y faciliten el intercambio de alimentos a nivel nacional.
- 2.3 Ampliar, mejorar y fortalecer la infraestructura vial primaria, secundaria y terciaria del país (de acuerdo al Plan de desarrollo vial 2018-2032), para facilitar el intercambio comercial entre lugares poblados.
- 2.4 Diseñar e implementar planes de respuesta eficiente para la recuperación de la estabilidad del acceso a alimentos de la población, frente a perturbaciones o crisis de corto, mediano o largo plazo (conflictos, catástrofes naturales y/o inestabilidad en los mercados).
- 2.5 Orientar y mejorar la capacidad de decisión del consumidor frente a los desafíos económicos de los mercados locales, nacionales e internacionales.
- 2.6 Vigilar y regular oportunamente los precios de servicios de transporte de alimentos y de personas, con el objetivo de promover el libre acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.
- 2.7 Establecer planes de resiliencia de los productores de alimentos de origen vegetal y animal, ante la pérdida de cultivos, cosechas, animales, bienes y activos, por fenómenos climáticos



(sequías/inundaciones) y otros acontecimientos, mejorando la capacidad de respuesta ante crisis y desarrollando planes de contingencia.

- 2.8 Ampliar, mejorar y fortalecer los programas de asistencia alimentaria, monitoreando su implementación y eficiencia, para garantizar que sean entregados a la población con alta inseguridad alimentaria y nutricional o en pobreza y pobreza extrema.
- 2.9 Cumplir con la normativa vigente y mejorar los mecanismos para la coordinación interinstitucional de acciones de asistencia alimentaria para responder ante situaciones de crisis o emergencia.

### **Eje temático 3: Capacidad adquisitiva para compra de alimentos frescos, variados y nutritivos**

En este eje se proponen estrategias para mejorar la capacidad adquisitiva de la población, para comprar alimentos frescos, variados y nutritivos, principalmente quienes viven con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza.

- 3.1 Generar nuevas y mejores oportunidades de empleo, pasando de la informalidad a la formalidad, respetando el cálculo y monitoreo del salario mínimo (agrícola, no agrícola o maquila), acorde a las condiciones macro y micro económicas a nivel nacional.
- 3.2 Monitorear leyes, normas, reglamentos y convenios de inspección general de trabajo, con la finalidad de verificar los derechos y obligaciones del trabajador, principalmente en el cumplimiento de salarios, bonificaciones, condiciones de salud y seguridad ocupacional.
- 3.3 Fortalecer la formación de capacidades para el emprendimiento y aumentar las oportunidades de acceder a un empleo digno, para facilitar la generación de ingresos de los hogares.
- 3.4 Diversificar las actividades productivas generadoras de ingresos a nivel nacional (agrícolas, industriales o emprendimiento) y promover nuevas alternativas de medios de vida no agrícolas, aprovechando los activos y el capital (humano, social, natural, físico o financiero) disponible localmente, para reducir la necesidad de migración interna o externa por falta de oportunidades de desarrollo.
- 3.5 Fortalecer el Sistema Educativo Nacional para mejorar el acceso de la población, incrementando la cobertura, eficiencia y calidad de la educación formal e informal del país.
- 3.6 Monitorear las leyes, normas y reglamentos que rigen el intercambio comercial a nivel nacional e internacional, evitando especulaciones, acaparamiento o manipulación de la inflación del costo o precio de los alimentos.
- 3.7 Fortalecer la protección de los derechos del consumidor y usuario, en relación con la adquisición y precios de bienes y servicios relacionados con la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional.
- 3.8 Ampliar, mejorar y fortalecer la infraestructura vial primaria, secundaria y terciaria del país (de acuerdo al Plan de desarrollo vial 2018-2032), para disminuir los costos logísticos y de transporte de alimentos que impactan el precio final al consumidor.
- 3.9 Fomentar y facilitar estrategias de ahorro por medio de los sistemas financieros o cooperativas, fortaleciendo así la economía familiar y de los hogares.
- 3.10 Coordinar y ejecutar campañas de comunicación de educación financiera, principalmente para el uso adecuado (ahorro o inversión) de remesas y otros ingresos a nivel familiar, tomando en cuenta los idiomas locales.
- 3.11 Fomentar el uso responsable de créditos y microcréditos por medio de campañas informativas en el idioma local, que sean de fácil comprensión para la población.

- 3.12 Fortalecer e incrementar la cobertura de las redes de protección social que favorecen el acceso a los alimentos y medios de vida de la población más vulnerable a la inseguridad alimentaria y nutricional, especialmente en los hogares en pobreza y pobreza extrema
- 3.13 Mejorar los programas de protección social específicos, como transferencias monetarias condicionadas, transferencias no condicionadas o esquemas de empleo temporal remunerado para sostener la capacidad adquisitiva de grupos vulnerables en situaciones de crisis por fenómenos climáticos u otros acontecimientos.

**En el marco del Objetivo específico 2: “Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos (salud, agua y saneamiento) que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para un óptimo aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos”, se plantean dos ejes que contienen líneas de acción clave:**

#### **Eje temático 4: Ingesta adecuada de alimentos**

Para fines de esta política, se entiende ingesta adecuada de alimentos como el consumo de una alimentación completa, saludable, variada y culturalmente aceptable; tal como lo indican las Guías Alimentarias para Guatemala y las Guías Alimentarias para el Menor de 2 años, incluyendo cereales, granos, tubérculos, frutas, hierbas, verduras, productos de origen animal (carne, leche, lácteos y huevos) y otros productos a ser consumidos con moderación como los azúcares, sal y grasas o aceites.

Para la niñez guatemalteca en sus primeros años de vida, se hace énfasis en la necesidad de una nutrición óptima que promueva su sano crecimiento, desarrollo cognitivo y prevención del riesgo de malnutrición por déficit (desnutrición aguda, desnutrición crónica, deficiencias de micronutrientes) y por exceso (sobrepeso y obesidad infantil, enfermedades no transmisibles), definiéndose como primordial:

- 4.1 Fortalecer los programas de promoción de la lactancia materna exclusiva desde la primera hora de vida a los primeros seis meses, extendiéndola hasta los dos años o más y la oportuna y adecuada introducción de alimentos como parte de la alimentación complementaria.
- 4.2 Facilitar la educación de los padres y responsables del cuidado de las niñas y niños, en materia de buenas prácticas de desarrollo infantil, aprendizaje temprano y otras prácticas de nutrición y salud con comprobada efectividad en la promoción del crecimiento y desarrollo como: higiene, prevención de enfermedades, búsqueda oportuna de atención y servicios de salud, entre otras.
- 4.3 Promover el cumplimiento de la Ley de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y su Reglamento.

En cuanto a la promoción de prácticas saludables y prevención de la malnutrición en todas sus formas para toda la población, se propone:

- 4.4 Reconocer la diversidad y respeto a la cultura local y nacional en la promoción de prácticas de alimentación y vida saludable.
- 4.5 Promover la ingesta adecuada de alimentos durante todo el ciclo de la vida incluyendo acciones como:
  - Actualización continua y oportuna de las Guías Alimentarias para Guatemala y Guías Alimentarias para el menor de dos años, en concordancia con la evidencia científica y las recomendaciones nacionales e internacionales recientes.



- Promoción de la diversidad de la dieta, conocimientos y buenas prácticas de compra, preparación y consumo de alimentos, así como estilos de vida saludable en todo el ciclo de la vida.
  - Planificación, ejecución y evaluación de intervenciones de alimentación y nutrición, acordes a las necesidades de la población según las etapas del ciclo de la vida, focalizando a los grupos más vulnerables a nivel nacional.
- 4.6 Propiciar entornos alimentarios saludables para toda la población, por medio de:
- Promoción de prácticas adecuadas de alimentación, preparación, manipulación, almacenamiento y conservación de alimentos, incluyendo educación alimentaria y nutricional con pertinencia cultural. Promoviendo entre otras:
    - Promoción de consumo de alimentos con alto valor nutritivo
    - Consumo de alimentos inocuos
    - Consumo de agua con prácticas de desinfección
    - Hábitos adecuados de alimentación
    - Promoción de patrones tradicionales de alimentación saludables
    - Priorización de la alimentación en el gasto familiar
    - Mejora de las condiciones para la preparación de alimentos en el hogar
    - Comprensión y uso del etiquetado de alimentos
  - Uso de medios de difusión disponibles (radios comunitarias, cable local, y otros) para impulsar campañas de información y comunicación sobre alimentación saludable y seguridad alimentaria y nutricional, en todos los idiomas del país.
- 4.7 Promover la regulación y vigilancia de la promoción y publicidad engañosa de alimentos nocivos para la salud, dada su influencia en las decisiones de compra y consumo de la población.
- 4.8 Monitorear y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente de etiquetado de productos alimenticios para el consumo humano, facilitando su lectura, comprensión y uso de los consumidores.
- 4.9 Fortalecer la defensa de los derechos del consumidor y usuario, para la protección de la vida, salud y seguridad en la adquisición de bienes y servicios relacionados con la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional.
- 4.10 Fortalecer la capacidad del Sistema Educativo Nacional para propiciar la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar, cuyo objeto es garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación de la población infantil y adolescente, tal como lo establece la Ley de alimentación Escolar y su Reglamento.

### **Eje temático 5: Adecuado aprovechamiento biológico de los alimentos**

En este eje, se plantean líneas de acción orientadas a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que facilite el aprovechamiento eficiente de los nutrientes que aportan los alimentos que se ingieren.

- 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales y procesados de conformidad con la legislación nacional vigente; así como normativa y legislación internacional cuando aplique.
- 5.2 Propiciar el abordaje integral de la salud y nutrición, facilitando la coordinación y participación de los sectores relacionados directa o indirectamente como: educación, agricultura, desarrollo social, comunicación, infraestructura y vivienda, industria, sociedad civil, entre otros.

- 5.3 Planificar y desarrollar intervenciones, programas, proyectos y actividades, priorizando el cierre de brechas y desigualdades producto de los determinantes sociales de la salud, por medio de:
- Mejorar la cobertura y acceso a servicios de salud y nutrición, con calidad, integralidad y equidad, incluyendo estrategias y mecanismos para atender a la población más lejana y dispersa geográficamente.
  - Fortalecer la provisión de los servicios de salud en los tres niveles que conforman el sistema, particularmente ampliando e incrementando cobertura de programas y acciones integrales de prevención a lo largo del ciclo de la vida (primera infancia, niñez, adolescencia, adulto, adulto mayor).
  - Promover la demanda oportuna de servicios de salud por parte de la población.
  - Promover la coordinación e integración de las intervenciones desde el nivel individual al familiar y comunitario.
  - Fortalecer la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades relacionadas con nutrición y alimentación.
- 5.4 Fortalecer las intervenciones para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el ciclo de vida, principalmente las que se relacionan con:
- Adecuada planificación familiar y atención integral del embarazo, parto y puerperio.
  - Mejoramiento de la salud materna y neonatal.
  - Fortalecimiento de la estrategia de prevención de embarazo en adolescentes.
  - Prevención oportuna de las enfermedades transmisibles: promoción de prácticas de higiene y saneamiento, monitoreo de crecimiento y desarrollo, esquemas de vacunación y otros servicios preventivos, detección temprana y manejo adecuado de enfermedades infecciosas.
  - Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia.
  - Prevención y atención de VIH, tuberculosis, enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas (dengue, malaria, chagas, leishmaniasis, oncocercosis, zika, chikungunya) en zonas de alta prevalencia.
  - Atención adecuada y oportuna a la población con discapacidad.
  - Prevención e intervención oportuna a la población en situación de vulnerabilidad y riesgo social (alcoholismo, drogadicción, violencia, maltrato).
- 5.5 Prevenir y atender la desnutrición y otros tipos de deficiencias nutricionales:
- Priorizar las acciones en el marco de la ventana de los mil días y las intervenciones específicas y sensibles a la nutrición, para la prevención de la desnutrición crónica infantil.
  - Fortalecer la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento, recuperación y seguimiento de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años y otros grupos vulnerables como la población que vive en pobreza y pobreza extrema o adultos mayores.
  - Reforzar las medidas e intervenciones tendientes a cerrar el círculo de la desnutrición y las enfermedades infecciosas, para prevenir la reincidencia y mortalidad por desnutrición aguda.
  - Promover el aumento de la ingesta de micronutrientes deficitarios en la población.
  - Fortalecer y monitorear el cumplimiento de la legislación vigente relativa a la fortificación de alimentos
  - Implementar programas de fortificación de alimentos con micronutrientes en particular, yodo y flúor, vitamina A, hierro, ácido fólico y vitaminas del complejo B.
- 5.6 Prevenir y atender el sobrepeso, obesidad y las enfermedades no transmisibles, como parte de las intervenciones prioritarias de salud y nutrición en todo el ciclo de la vida, con énfasis en:
- Mejorar el diagnóstico oportuno y manejo integral del sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles, tales como: enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes,



enfermedad renal, enfermedades respiratorias, tomando en cuenta que afectan a todos los grupos de edad y producen muertes prematuras.

- Promover continua e intensivamente las medidas de prevención y control del sobrepeso, obesidad y las enfermedades no transmisibles, con particular énfasis en la reducción de los factores de riesgo asociado como: consumo de tabaco, inactividad física, alimentación no saludable, consumo excesivo de sal, uso nocivo de alcohol.
- Focalizar intervenciones preventivas y facilitar el manejo y tratamiento integral y multidisciplinario del sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles en poblaciones de riesgo, principalmente los grupos vulnerables y población que vive en pobreza y pobreza extrema.
- Prevenir y eliminar el estigma y la discriminación hacia las niñas, niños y personas con sobrepeso y obesidad en el ámbito social, escolar, laboral, medios de comunicación y en los servicios de salud, fortaleciendo el respeto hacia todos los cuerpos.

#### 5.7 Fortalecer los entornos saludables en el hogar, centros educativos, espacio laboral, comunidad y municipios, por medio de:

- Mejorar, ampliar y fortalecer la vigilancia de la calidad de agua y saneamiento ambiental.
- Incrementar el acceso a suministro de agua y saneamiento ambiental adecuado.
- Promover la manipulación higiénica de los alimentos, así como las condiciones higiénicas adentro y alrededor de las casas, para la prevención de enfermedades infecciosas.
- Coordinar intervenciones integrales para promover la inocuidad de alimentos, saneamiento ambiental e higiene a nivel comunitario, municipal y departamental.
- Mejorar la calidad de la vivienda, focalizando a la población que vive en pobreza y pobreza extrema, con intervenciones eficientes para mejorar su salud y calidad de vida, tales como:
  - Reemplazo de piso de tierra por piso de cemento o similar.
  - Acceso a agua para consumo humano y saneamiento.
  - Uso de estrategias preventivas de saneamiento (ubicación adecuada de letrina, eliminación de humo en la vivienda, manejo de desechos sólidos, cocinas mejoradas, animales de patio separados de otros ambientes del hogar, adecuada disposición de excretas y basura).
  - Acceso a alternativas de fuentes de energía para preparación de alimentos.
  - Control de vectores.
  - Fomento de vivienda digna.
- Desarrollar y mejorar la infraestructura de servicios básicos para la población, principalmente de servicios de salud y centros educativos.
- Desarrollar investigación, normar y prevenir la proliferación de entornos obesogénicos.
- Incrementar los presupuestos y la ejecución transparente y eficiente de los recursos municipales para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable, la vigilancia de la calidad del agua, sistemas de eliminación de excretas, desarrollo de espacios para la actividad física, promoción de municipios saludables, entre otros.



## X. EJES TRANSVERSALES

Además de las líneas de acción propuestas, se plantean intervenciones de carácter transversal que en conjunto, forman parte de las propuestas encaminadas a la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en el país.

### **Eje transversal 1: Sostenibilidad ambiental**

En concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, la Política Nacional de SAN plantea la importancia de fortalecer las iniciativas orientadas a la preservación y restablecimiento de los recursos naturales y la biodiversidad de las zonas urbanas y rurales de todo el territorio nacional.

En cuanto a los sistemas alimentarios, se plantea la promoción de nuevas prácticas agrícolas e industriales, almacenamiento de agua, riego y uso de tecnologías innovadoras como medidas de adaptación, con el fin de reducir el impacto ambiental de la producción de alimentos.

En este sentido, es necesario que las intervenciones productivas y generadoras de ingresos propuestas en las líneas de acción, se implementen de forma conjunta con medidas orientadas al desarrollo sostenible tales como: manejo, conservación, regeneración, restablecimiento y la resiliencia de los ecosistemas, implementación de planes de reforestación, manejo integrado de bosques naturales, protección de cuencas (baja, media o alta), protección de la biodiversidad, prevención de incendios forestales y de pastizales, entre otras medidas, para adaptarse a los desafíos actuales y conservar los recursos para las futuras generaciones.

Por otro lado, se reconoce que el agua es un recurso estratégico para garantizar y promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población, por lo tanto, es necesario fortalecer las medidas de regulación, preservación y rescate de los mantos acuíferos, cuencas y las zonas de recarga hídrica. De igual forma, se deben potenciar los sistemas de gestión y provisión de los servicios públicos de agua y saneamiento, especialmente, los que están bajo responsabilidad de las administraciones municipales, por lo que se recomienda la creación y fortalecimiento técnico y presupuestario de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS) en todo el país.

### **Eje transversal 2: Coordinación y articulación de las acciones de SAN**

En cumplimiento del Artículo 8 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se refuerza la necesidad de actuación coordinada desde los tres niveles definidos:

- Dirección y decisión política: por el Consejo Nacional de SAN (CONASAN).
- Coordinación y planificación técnica: por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ejecución directa de las acciones en SAN: por las instituciones o entes responsables.

En materia de planificación y alineación de las acciones propuestas en la Política, la SESAN coordina la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN (PESAN), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley del SINASAN. El PESAN es el instrumento oficial en el que se plantean los objetivos estratégicos y se concretan las intervenciones a realizar a largo y mediano plazo, constituyendo el marco orientador para la planificación a corto plazo, es decir la elaboración de los Planes Operativos Anuales.



Según el Artículo 18 de la Ley del SINASAN: “las instituciones gubernamentales miembros del CONASAN formularán dentro de sus Planes Operativos Anuales, los instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN, los que serán sometidos al conocimiento y aprobación del CONASAN”. Es en estos planes, también conocidos como POASAN, que las instituciones de gobierno, programan de forma anual los productos, subproductos, metas y presupuesto aprobado para el periodo correspondiente, de acuerdo a su naturaleza, mandato legal y rol que les corresponde como parte del SINASAN.

Para optimizar esta estructura de coordinación, planificación y ejecución de acciones en seguridad alimentaria y nutricional, se necesita de una adecuada articulación de esfuerzos y recursos, por lo que es fundamental promover: la gobernanza en SAN, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.

### **2.1 Gobernanza en SAN y participación ciudadana**

La gobernanza efectiva en el marco de la SAN, conlleva un compromiso renovado de los diversos actores del Sistema Nacional de SAN y la población, para lograr la participación e involucramiento en el diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones de SAN propuestas.

En el marco de la gobernanza en SAN, es condición básica el fortalecimiento de las estructuras de descentralización definidas en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es decir, las Comisiones Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN), Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) y las Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN).

Tomando en cuenta que la institucionalidad del SINASAN se integra al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE) y al Sistema Nacional de Planificación (SNP), esta Política plantea la necesidad de fomentar mayor conexión entre las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el SISCODE, ya que a nivel territorial, dichas Comisiones plantean acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de SAN y del Plan Estratégico Nacional en SAN (PESAN), con sus respectivos programas, proyectos, bienes y servicios.

Para lograr una mejor coordinación y articulación, también es importante que los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y los socios para el desarrollo de todos los sectores y niveles, estén alineados con la Política Nacional de SAN, el PESAN y los planes operativos que deriven de estos.

Adicionalmente, es importante continuar y profundizar el diálogo constructivo con diversos espacios de la sociedad civil, como la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS) y el Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA), así como, desarrollar de alianzas entre sociedad civil, sector público, privado y cooperación internacional para la ejecución coordinada y efectiva de las acciones de SAN.

### **2.2 Fortalecimiento institucional**

El Artículo 14 de la Ley del SINASAN, indica la responsabilidad de las instituciones de la siguiente forma: “cada uno de los integrantes del CONASAN será responsable de impulsar al interior de las instituciones que representan, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la política SAN, las acciones que se deriven de los planes estratégicos y operativos que permitan enfrentar problemas coyunturales graves de

inseguridad alimentaria, así como las demás directrices emitidas por resolución, que deberán ser acatadas por las instituciones de gobierno en el momento que las transcriba la Secretaría Ejecutiva”.

El efectivo cumplimiento de los objetivos, implica reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial a nivel central, departamental y municipal, así como hacer los ajustes jurídicos, normativos, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones corresponsables.

También se requiere promover que, en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, se asignen los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la institucionalidad, la Política y en el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN), y que estos se utilicen eficiente y oportunamente para ejecutar lo planificado.

Otro requisito clave es la consolidación del enfoque de Gestión por Resultados, así como el seguimiento constante de los presupuestos asignados a la SAN, para monitorear la calidad del gasto público y garantizar la inversión directa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

### **Eje transversal 3: Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

De conformidad con el artículo 22 de la Ley del SINASAN, el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), tiene como propósito monitorear y evaluar la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional.

Para el cumplimiento de lo estipulado en la Ley, es necesario consolidar y fortalecer el SIINSAN para asegurar su oportuno funcionamiento y retroalimentación, especialmente para las actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación de la SAN, y la identificación, construcción y cálculo de indicadores de corto, mediano y largo plazo para la toma de decisiones basada en evidencia. En este sentido, es necesario el fortalecimiento de los sistemas de información de las demás instancias del SINASAN para asegurar la interoperabilidad y el adecuado registro, procesamiento y salida de la información necesaria.

Los datos e información producida en el marco del SIINSAN, deben ser utilizados para la identificación de la población más vulnerable a la inseguridad alimentaria y nutricional, con el fin de mejorar la focalización de las acciones. En este sentido, es necesario continuar con los esfuerzos para implementar el registro único de beneficiarios que propicie la trazabilidad de los programas sociales y promover el derecho a la identidad de la población por medio de la inscripción desde el nacimiento y el registro del Código Único de Identificación -CUI-.

En el marco del monitoreo y evaluación de la política y de las intervenciones en SAN, se requiere promover la sistematización de información con carácter periódico, incluyendo encuestas y otros estudios a nivel nacional con representatividad departamental y municipal, que generen información sobre: producción, disponibilidad, acceso físico y económico e ingesta de alimentos, así como, aprovechamiento biológico. También es necesario promover la cultura de evaluación sistemática, para medir los avances y necesidades de mejora a las estrategias y planes de largo, mediano y corto plazo.



Por último, desde el SIINSAN debe promoverse la retroalimentación efectiva y la publicación periódica de informes de avances, resultados y ejecución presupuestaria, entre otros, para informar a la población y a los tomadores de decisiones.

#### **Eje transversal 4: Inclusión social**

Todos los guatemaltecos tienen derecho a una alimentación y nutrición adecuada, que les asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual y al respeto de su identidad, cultura, conocimientos y cosmovisión. El Artículo 2. de la Ley del Sistema Nacional de SAN prohíbe la discriminación e indica: “la discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivo de raza, etnia, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio del derecho a la SAN, constituye una violación a la Ley”.

En todos los planes de intervenciones para implementar la presente Política, se promoverá la equidad y la inclusión, especialmente de las comunidades más vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional de los cuatro pueblos (Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo), de las comunidades marginales urbanas o rurales, y de las personas con discapacidad, sin distinción por su origen, identidad de género, condición social o de salud (enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, VIH y otras).

Con fines de monitoreo, seguimiento y focalización, es necesario realizar ajustes a los sistemas de información institucionales y por ende al SIINSAN, para promover la producción sistemática y publicación de datos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional con desagregación por sexo o género, pueblos y discapacidad, con el fin de facilitar la toma de decisiones e implementación de ajustes a los planes para asegurar la equidad en todas las intervenciones.

##### **4.1 Pueblos Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo**

Es necesario promover la interacción equitativa de los cuatro pueblos del país y la posibilidad de generar alternativas que incluyan el conocimiento y las expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y el respeto mutuo.

Se debe alentar la perspectiva de la inclusión, por lo que las respuestas públicas en favor de la SAN deben integrar prácticas culturales, utilización de los idiomas mayas, garífuna, xinca o español (dependiendo de la región), fomento de la organización social y de los valores, respeto de las cosmovisiones y contextos sociales de los pueblos, así como sus propias concepciones relacionadas con la SAN (técnicas de producción tradicionales, sistema y base de alimentación, relacionamiento con la diversidad climática y geográfica, entre otras).

##### **4.2 Igualdad de Género**

Para mejorar la nutrición es necesario empoderar a las mujeres y hombres por igual, garantizar los derechos de manera equitativa a través de la redistribución del trabajo, tareas dentro del hogar, la educación, recursos, servicios y el acceso a la salud y a la información para toma de decisiones.

Se debe velar por disminuir y erradicar factores que inciden negativamente en SAN, tales como las disparidades en el acceso a alimentos de hombres y mujeres, en el acceso a activos productivos a las

mujeres, los cuales afectan los ingresos económicos especialmente en las áreas rurales. Además, se debe promover la participación equitativa entre mujeres y hombres en todos los niveles y espacios orientados a la participación y coordinación ciudadana en favor de la SAN.

#### **4.3 Atención de personas con discapacidad**

Se promoverá que las instituciones del SINASAN a cargo de la ejecución de la Política Nacional de SAN, incorporen en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones a desarrollar según su competencia, la identificación y priorización de acciones para atender e incluir a las personas con discapacidad (física, intelectual, mental, psicosocial, sensorial, auditiva, visual o múltiple).

#### **Eje transversal 5: Resiliencia ante crisis y catástrofes**

Es fundamental que durante crisis humanitarias provocadas por conflictos sociales, emergencias, período de hambre estacional, desastres provocados por el cambio climático, desastres naturales, epidemias o pandemias, se implementen estrategias a mediano y largo plazo, con miras a reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios y procurar la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población.

La prioridad esencial consiste en encontrar el equilibrio entre las necesidades inmediatas de SAN y minimización de sus repercusiones, brindando a la población el conocimiento y herramientas necesarias para contener y responder de manera oportuna para la restauración de los medios de vida y la recuperación productiva.

Considerando la necesidad de contar con sistemas alimentarios resilientes, es importante fortalecer las capacidades de la institucionalidad pública y de los organismos nacionales e internacionales, para estar en condiciones de identificar previamente los focos de tensiones y establecer las medidas contingentes necesarias para atender de forma eficaz y oportuna a posibles emergencias.



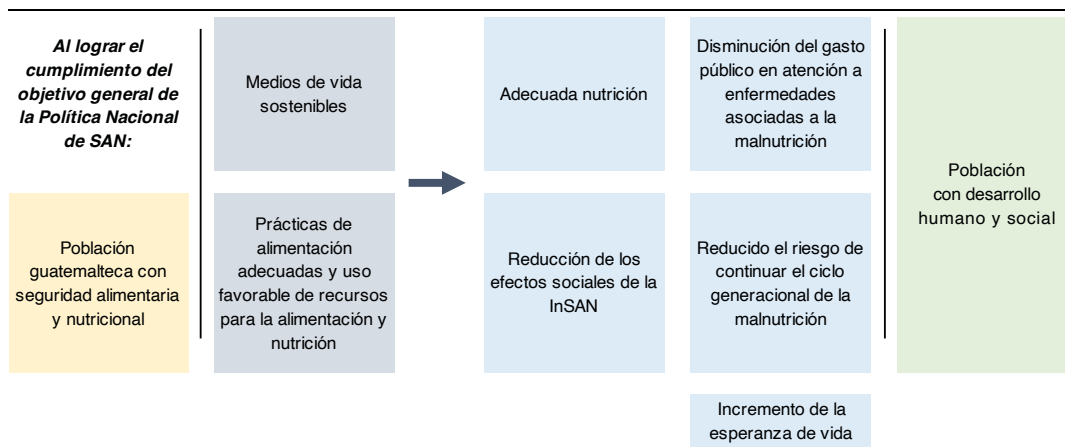
## XI. RESULTADOS

La Política Nacional de SAN propone el marco estratégico a quince años (2022-2037), según el cual se llevará a cabo la planificación de intervenciones, programas, proyectos con el fin de promover de forma articulada y coordinada, la seguridad alimentaria y nutricional en la población guatemalteca.

Los resultados determinados para la presente Política, derivan de los causales críticos determinados en el análisis de situación que fue discutido y validado en diálogos y consultas con diferentes actores del SINASAN, delegados de instituciones que integran las comisiones de SAN a nivel municipal y departamental, así como, profesionales especialistas en SAN.

En el numeral **XII. Matriz del Plan de Acción** de la presente Política, se encuentra el detalle de los resultados esperados y su vinculación con los objetivos, ejes, lineamientos estratégicos e indicadores. Habiendo alcanzado los resultados planteados, como fin último y en coordinación con otras Políticas nacionales, la Política Nacional de SAN se suma a los esfuerzos y aporta al logro del goce pleno del potencial de desarrollo de la población guatemalteca. En el Diagrama 3, se presenta un resumen del impacto que tiene la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la población.

**Diagrama 3.** Impacto de la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo



Fuente: Elaborado por SESAN, con base en el Árbol de Objetivos de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional

## XII. MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

Como parte fundamental del diseño del documento de la POLSAN, es necesario construir el plan de acción. Este es el instrumento de planificación de las herramientas para implementar una política pública. Su finalidad es asignar, organizar y priorizar las variables causales, los objetivos específicos, ejes, resultados, indicadores, metas, líneas de acción, línea de base, ejes estratégicos, responsables y corresponsables de la implementación para una efectiva planificación.<sup>76</sup>

En el Cuadro 5 se presenta la Matriz de Plan de Acción que incluye indicadores relacionados con cada Eje Temático. El criterio utilizado para seleccionar los indicadores es la disponibilidad de información para construirlos. La medición de los indicadores se realizará a través de los resultados de las fuentes de información seleccionadas: Encuesta Nacional Agropecuaria, FAO STAT, Hoja de Balance de Alimentos, Informe mensual del Índice de Precios al Consumidor, Informe mensual de la Canasta Básica Alimentaria, Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición, Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, registros institucionales del MARN, MINTRAB y MICIVI.

Nota: las fuentes de información pueden ser sujeto de adiciones, rediseño, reformulación o cambio, dependiendo de su disponibilidad y las necesidades de monitoreo de la Política.

---

<sup>76</sup> SEGEPLAN. 2022. Guía de Formulación de Políticas Públicas. Guatemala.



**Cuadro 5. Matriz de Plan de Acción**

VARIABLE CAUSAL DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE TEMÁTICO	RESULTADO INTERMEDIO 2027	RESULTADO FINAL 2037 (IMPACTO)	INDICADORES IDENTIFICADOS*	LÍNEA BASE	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
Bajo nivel de producción de alimentos, de origen animal o vegetal, para el consumo local	Promover sistemas alimentarios sostenibles (producción, elaboración, distribución, acceso, preparación y consumo de alimentos) para que todas las personas tengan una alimentación sana, nutritiva y suficiente.	Suficiente producción de alimentos de origen animal o vegetal	AI 2027, incrementar en 5% la producción de granos básicos (maíz y frijol) para el consumo humano a nivel nacional	Porcentaje de la cantidad de tierra agrícola disponible utilizada para la producción de maíz	23.18	23.18	23.18	ENA 2014	Impulsar la diversificación de la producción de alimentos de origen animal o vegetal que promuevan alternativas productivas innovadoras y la producción de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos, con énfasis en territorios donde existe mayor inseguridad alimentaria y nutricional	MAGA	
			AI 2027, incrementar en 1,982 toneladas la producción de carne de pollo fresco o faenado para el consumo local.	Porcentaje de la cantidad de tierra agrícola disponible utilizada para la producción de frijol	43.5 millones de quintales	47.8 millones de quintales	43.5 millones de quintales	47.8 millones de quintales	ENA 2014		
			AI 2037, incrementar en 5,538 toneladas la producción de carne de res con hueso fresca o faenada para el consumo local.	Número de quintales de frijol producidos a nivel nacional	1.57	1.57	1.57	1.57	ENA 2014		
			AI 2027, incrementar en 2,251 toneladas la producción de leche cruda para el consumo local.	Número de quintales de frijol producidos a nivel nacional	3 millones de quintales	3.3 millones de quintales	3 millones de quintales	3.3 millones de quintales	FAO STAT (Cultivos y animales vivos)		Promover el acceso a recursos productivos innovadores que faciliten la producción de alimentos de origen animal o vegetal, sin distinción por origen, identidad de género y condición social, con énfasis en territorios donde existe mayor inseguridad alimentaria y nutricional
				Toneladas de carne pollo fresca o faenada	230,268 toneladas	234,232 toneladas	230,268 toneladas	234,232 toneladas	FAO STAT (Cultivos y animales vivos)		
				Toneladas de carne de res con hueso fresca o faenada	227,452 toneladas	238,528 toneladas	227,452 toneladas	238,528 toneladas	FAO STAT (Cultivos y animales vivos)		
				Toneladas de leche cruda	512,643 toneladas	517,145 toneladas	512,643 toneladas	517,145 toneladas			
				Porcentaje de participación de las importaciones en el suministro disponible de carnes	18.5%	18.5%	18.5%	18.5%	INE, Hoja de Balance de Alimentos 2020		Promover el acceso a recursos productivos que faciliten la producción de alimentos de origen animal, reconociendo la diversidad y respeto a la cultura local y nacional, y promoviendo la inclusión sin distinción por origen, identidad de género y condición social, con énfasis en territorios donde existe mayor inseguridad alimentaria y nutricional
				Porcentaje de participación de las importaciones en el suministro disponible de productos lácteos	8.1%	8.1%	8.1%	8.1%	INE, Hoja de Balance de Alimentos 2020		
				Suministro de energía alimentaria per cápita	3,627 Kcal	3,627 Kcal	3,627 Kcal	3,627 Kcal	INE, Hoja de Balance de Alimentos 2020		
	Suministro medio de proteínas (g/persona/día) (Promedio 3 años)	69 gramos	120 gramos	69 gramos	120 gramos	FAO STAT (Indicadores específicos)					
	Suministro medio de proteínas de origen animal (g/persona/día) (Promedio 3 años)	21 gramos	35 gramos	21 gramos	35 gramos	FAO STAT (Indicadores específicos)					



VARIABLE CAUSAL DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE TEMÁTICO	RESULTADO INTERMEDIO 2027	RESULTADO FINAL 2037 (IMPACTO)	INDICADORES IDENTIFICADOS*	LÍNEA BASE	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
Limitado Acceso Físico a alimentos frescos, variados y nutritivos	Promover sistemas alimentarios sostenibles (producción, elaboración, distribución, acceso, preparación y consumo de alimentos) para que todas las personas puedan acceder a una alimentación sana, inocua, nutritiva, suficiente y con pertinencia cultural	Acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos	Para el 2027, se incrementa en 5% el número de productores que aplican prácticas agrícolas resilientes que contribuyen al mantenimiento de los ecosistemas, fortalecen la capacidad de adaptación al cambio climático los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoran progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	Para el 2037, se incrementa en 10% el número de productores que aplican prácticas agrícolas resilientes que contribuyen al mantenimiento de los ecosistemas, fortalecen la capacidad de adaptación al cambio climático los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoran progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	Índice de capacidad de resiliencia en SAN	Alta Verapaz: 27 Quiché: 32 Chiquimula: 35 Baja Verapaz: 36 Totonicapán: 36 Huehuetenango: 37 Petén: 37 Jalapa: 38 Jutiapa: 38 Suchitepéquez: 38 Sololá: 39 Chimaltenango: 40 Retalhuleu: 40 San Marcos: 41 El Progreso: 41 Santa Rosa: 41 Escuintla: 42 Quetzaltenango: 42 Izabal: 43 Zacapa: 45 Sacatepéquez: 50 Guatemala: 54	El Índice de capacidad de resiliencia en SAN, aumenta en 5 puntos en todos los departamentos	PROGRESAN SICA, SESAN, INE, 2018	Fortalecer la resiliencia de los productores agropecuarios ante eventos que afectan los medios de vida e incrementan la inseguridad alimentaria y nutricional, especialmente los que habitan en territorios con mayor inseguridad alimentaria y nutricional reconociendo la diversidad y respeto a la cultura local y nacional. Fortalecer la gestión de riesgo en la agricultura, contribuyendo al mantenimiento de los ecosistemas y a la mejora progresiva de la calidad del suelo y la tierra, reconociendo la diversidad y respeto a la cultura local y nacional, principalmente en los territorios donde existe mayor inseguridad alimentaria y nutricional.	MAGA, MARN	
					Proporción de tierra degradada sobre la superficie total de tierras agrícolas, pastos y praderas	58.53	58.53	MARN 2010			
					Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	39	75.8	MICIVI, registro institucional	Coordinar acciones para mejorar el acceso a medios de comunicación y transporte para el suministro y comercio de alimentos a nivel local (rural-rural y rural-urbano), principalmente en los territorios donde existe mayor inseguridad alimentaria y nutricional.	MICIVI	MINECO/ Municipalidades
					Índice de Orientación Agrícola para el gasto público	0.12	0.19	FAO	Promover el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial, de almacenamiento y comercialización en el área rural para facilitar el suministro y comercio de alimentos para toda la población.	MICIVI	MINECO, MAGA, MINFIN

VARIABLE CAUSAL DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE TEMÁTICO	RESULTADO INTERMEDIO 2027	RESULTADO FINAL 2037 (IMPACTO)	INDICADORES IDENTIFICADOS*	LÍNEA BASE	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
Baja de capacidad adquisitiva para la compra de alimentos	Promover sistemas alimentarios sostenibles (producción, elaboración, distribución, acceso, preparación y consumo de alimentos) para que todas las personas puedan acceder a una alimentación sana, inocua, nutritiva, suficiente y con pertinencia cultural	Capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos.	Para el 2027, se incrementa en un 5% los procesos de vigilancia de los precios de los productos de la canasta básica alimentaria u otros que influyen directamente en el precio de los alimentos.	Para el 2037, se incrementa en un 10% los procesos de vigilancia de los precios de los productos de la canasta básica alimentaria u otros que influyen directamente en el precio de los alimentos.	Inflación mensual por división de gasto de alimentos Porcentaje de variación anual del costo de la canasta básica alimentaria (CBA) Número de inspecciones para verificar el cumplimiento de la legislación laboral (salario mínimo, prestaciones laborales)	0.18% (septiembre 2022) 4% (enero 2021 a enero 2022) 30.504	0.18% 2% anual Incremento de un 5% por año	Informe mensual del IPC INE. Informe mensual de la CBA MINTRAB, registros estadísticos, 2022	Coordinar acciones para asegurar el cumplimiento del salario mínimo (agrícolas, no agrícolas y maquilas) y la vigilancia de precios de los productos de la canasta básica alimentaria para toda la población.	MINECO/DIACO, MINTRAB	INE
			Para el 2027, se incrementa en un 5% las oportunidades de generación de ingresos y empleo principalmente en los territorios que viven en inseguridad alimentaria y nutricional.	Para el 2037, se incrementan en un 10% las oportunidades de generación de ingresos y empleo principalmente en los territorios que viven en inseguridad alimentaria y nutricional.	Tasa de desempleo. Proporción de empleo informal en el empleo total. Tasa de subempleo visible	2.2% 70.8% 8.1%	1.7% 57.5% 6%	INE. ENEI 2021 INE. ENEI 2021 INE. ENEI 2021	Mejorar los ingresos de la población económicamente activa por medio de la generación de empleo, emprendimientos y cooperativismo, principalmente en los territorios donde existe mayor inseguridad alimentaria y nutricional.	MINECO INTECAP MAGA	INE, BANGUAT
			Para el 2027 se incrementa en un 5% las actividades de educación alimentaria y nutricional promoviendo la toma de decisiones adecuadas para la compra de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos.	Para el 2037 se incrementan en un 10% las actividades de educación alimentaria y nutricional promoviendo la toma de decisiones adecuadas para la compra de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos.	Diversidad dietética mínima en las mujeres en edad fértil. Dieta mínima aceptable en niños de 6 a 23 meses de edad Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 meses con lactancia materna exclusiva (53.2%)	60.2% 52.1%	67.7% 59.6%	SIVESNUJ, 2018 ENSMI, 2014-15	Promover actividades de educación alimentaria y nutricional enfocadas a la toma de decisiones adecuadas para la compra de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos, reconociendo la diversidad y respeto a la cultura local y nacional, y promoviendo la inclusión sin distinción por origen, identidad de género y condición social o de salud.	MSPAS, MINEDUC, MINECO, SESAN, MAGA, MIDES	
			Para el 2027, se incrementa en un 5% el número de hogares que mejoran sus condiciones para la preparación y consumo de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos.	Para el 2037, se incrementa en un 10% el número de hogares que mejoran sus condiciones para la preparación y consumo de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos.		53.2%	60.7%	ENSMI, 2014-15			

VARIABLE CAUSAL DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE TEMÁTICO	RESULTADO INTERMEDIO 2027	RESULTADO FINAL 2037 (IMPACTO)	INDICADORES IDENTIFICADOS*	LÍNEA BASE	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
Ingesta inadecuada de alimentos	Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos (salud, agua y saneamiento) que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para un óptimo aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos	Ingesta adecuada de alimentos			<p>Porcentaje de incumplimiento de la Ley de Comercialización de los Succionados de la Leche Materna por los comercios.</p> <p>Porcentaje de incumplimiento de la Ley de Comercialización de los Succionados de la Leche Materna por los establecimientos de salud.</p> <p>Porcentaje de muestras de sal a nivel de hogares con niveles adecuados de yodo</p> <p>Porcentaje de muestras de azúcar a nivel de hogares con niveles adecuados de vitamina A</p> <p>Porcentaje de muestras de pan a nivel de hogares con niveles adecuados de hierro</p>	<p>8%</p> <p>30%</p> <p>30.7%</p> <p>86.1%</p> <p>100%</p>	<p>5%</p> <p>20%</p> <p>50%</p> <p>95%</p> <p>100%</p>	<p>MSPAS, Informe IV monitoreo de cumplimiento de la Ley, 2018</p> <p>MSPAS, Informe IV monitoreo de cumplimiento de la Ley, 2018</p> <p>SIVESNU 2016</p> <p>SIVESNU 2016</p> <p>SIVESNU 2016</p>	<p>Promover actividades y acciones que fomenten las prácticas adecuadas de almacenamiento, conservación, manipulación, preparación, distribución y consumo de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos en toda la población.</p> <p>Asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente y su implementación para la promoción, disponibilidad y consumo de alimentos inocuos, saludables, variados y nutritivos toda la población.</p>	MSPAS, CONAFOR	Congreso de la República
Inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos	Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos (salud, agua y saneamiento) que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para un óptimo aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos.	Adecuado aprovechamiento biológico de los alimentos	<p>Para el 2027, se incrementa en un 5% el número de viviendas con acceso a servicios básicos (energía eléctrica, agua apta para consumo humano, condiciones de habitabilidad y saneamiento)</p> <p>Para el 2027, se incrementa en un 5% los entornos saludables (espacios laborales, centros educativos y comunidad)</p>	<p>Para el 2037, se incrementa en un 10% el número de viviendas con acceso a servicios básicos (energía eléctrica, agua apta para consumo humano, condiciones de habitabilidad y saneamiento)</p> <p>Para el 2037, se incrementa en un 10% los entornos saludables (espacios laborales, centros educativos y comunidad)</p>	<p>Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos de agua</p> <p>Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos de saneamiento</p> <p>Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos de electricidad</p> <p>Porcentaje de viviendas con piso de tierra</p> <p>Porcentaje de hogares con cuarto exclusivo para cocinar</p> <p>Porcentaje de viviendas formales</p>	<p>76.3%</p> <p>53.3%</p> <p>83.5%</p> <p>26.5%</p> <p>70.7%</p> <p>94.1%</p>	<p>90%</p> <p>90%</p> <p>100%</p> <p>15%</p> <p>80%</p> <p>96%</p>	<p>ENCOVI 2014</p> <p>ENCOVI 2014</p> <p>ENCOVI 2014</p> <p>Censo 2018</p> <p>Censo 2018</p> <p>Censo 2018</p>	<p>Coordinar acciones para mejorar las condiciones de las viviendas, los centros educativos y la comunidad, especialmente el acceso a servicios básicos priorizando el agua segura, el saneamiento y la higiene priorizando comunidades marginales urbanas o rurales y áreas vulnerables a la INSAN</p>	MSPAS, INFOMI, MICVI	Municipalidades, MINEDUC

VARIABLE CAUSAL DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE TEMÁTICO	RESULTADO INTERMEDIO 2027	RESULTADO FINAL 2037 (IMPACTO)	INDICADORES IDENTIFICADOS*	LÍNEA BASE	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES	
			Para el 2027, se incrementa en un 5% la población con acceso a programas de salud preventiva que abarcan todo el ciclo de vida, con énfasis en el primer nivel de atención	Para el 2037, se incrementa en un 10% la población con acceso a programas de salud preventiva que abarcan todo el ciclo de vida, con énfasis en el primer nivel de atención	Porcentaje de niños y niñas de 12-23 meses con esquema completo de vacunación	59%	100%	ENSMI 2014-15	Fortalecer los programas de salud preventiva durante todo el ciclo de vida, principalmente los que están dirigidos a mujeres en edad fértil, embarazadas, en período de lactancia, niños y niñas menores de cinco años, sin distinción por origen, identidad de género o condición social, promoviendo la inclusión de los grupos más vulnerables a la INSAM y de las personas con discapacidad.	MSPAS	MINEDUC, MIDES, MUNICIPALIDADES	
					Porcentaje de partos atendidos en establecimientos de salud por médico y enfermera durante el parto	65.6%	75%	ENSMI 2014-15				
					Cobertura de atención prenatal: por lo menos 4 visitas	86.2	90%	ENSMI 2014-15				
					Niñas y niños con diarrea para quienes se buscó tratamiento	41.9%	50%	ENSMI 2014-15				
					Niñas y niños con síntomas de IRA para quienes se buscó tratamiento	50.4	55%	ENSMI 2014-2015				
					Porcentaje de niños y niñas de 6 a 59 meses que recibió vitaminas y minerales en polvo	86.1%	90%	SIVESNU, 2018-19				
					Porcentaje de niños y niñas de 6 a 59 meses que recibió hierro	19.7%	52.1%	ENSMI 2014-2015				
					Porcentaje de mujeres en edad fértil que tomó suplementos de sulfato ferroso en su último embarazo	84.1%	90%	ENSMI 2014-2015				
					Diversidad dietética mínima en las mujeres en edad fértil.	60.2%	67.7%	SIVESNU, 2018-19	Impulsar la comunicación para el cambio social y de comportamiento enfocada en el cuidado materno-infantil, reconociendo la diversidad y respeto a la cultura local y nacional, y promoviendo la inclusión sin distinción por origen, identidad de género o condición social.	SESAN, MSPAS, MINEDUC, MIDES		
					Dieta mínima aceptable en niños de 6 a 23 meses de edad	52.1%	59.6%	ENSMI, 2014-15				
					Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 meses con lactancia materna exclusiva (53.2%)	53.2%	60.7%	ENSMI, 2014-15				

VARIABLE CAUSAL DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE TEMÁTICO	RESULTADO INTERMEDIO 2027	RESULTADO FINAL 2037 (IMPACTO)	INDICADORES IDENTIFICADOS*	LÍNEA BASE	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLES	CORRESPONSABLES	
			Para el 2027, se incrementa en un 5% la población con atención en salud curativa (enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades crónicas no transmisibles, desnutrición aguda, enfermedades transmitidas por vectores, VIH, entre otras morbilidades)	Para el 2037, se incrementa en un 10% la población con atención en salud curativa (enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades crónicas no transmisibles, desnutrición aguda, enfermedades transmitidas por vectores, VIH, entre otras morbilidades)	<p>Porcentaje de mujeres en edad fértil con hipertensión arterial (8.8%)</p> <p>Porcentaje de mujeres en edad fértil con pre hipertensión arterial (28.5%)</p> <p>Porcentaje de mujeres en edad fértil con diabetes (3.9%)</p> <p>Porcentaje de mujeres en edad fértil con pre diabetes (29.8%)</p> <p>Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con síntomas de infección respiratoria aguda</p> <p>Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad con diarrea</p>	8.8%	6%	SIVESNU 2018	Fortalecer los programas de salud para prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles, en toda la población sin distinción por origen, identidad de género o condición social, promoviendo la inclusión de los grupos más vulnerables a la INSAM y de las personas con discapacidad.	MSPAS	MINEDUC, MIDES, MUNICIPALIDADES	
						29.8%	25%	SIVESNU 2018				
						10.6%	8%	ENSMI, 2014-15				
						19.2%	16%	ENSMI, 2014-15				

\* Los indicadores identificados directa o indirectamente relacionados con la implementación de la Política Nacional de SAN, pueden ser sujeto de adiciones, rediseño, reformulación o cambio, dependiendo de la disponibilidad de la información y las necesidades de monitoreo de la Política.

### XIII. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Según el Artículo 22 de la ley del SINASAN que define las atribuciones específicas de la SESAN, en el inciso e), se indica que operará el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN) para monitorear y evaluar la situación de la SAN, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el sistema de alerta temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional en el país. Por otro lado, de acuerdo con la Ley del SINASAN, una de las funciones de la SESAN es monitorear la implementación y evaluar los resultados e impacto de la Política y los Programas de SAN; considerando especialmente la evaluación de la implementación de los principios rectores y estrategias de la POLSAN,<sup>77</sup> por lo tanto, la SESAN es la entidad responsable del seguimiento y evaluación de la POLSAN.

En el Artículo 36 de la misma Ley, respecto a la delegación de responsabilidades, permite al SINASAN adjudicar responsabilidades específicas a sus integrantes y, con base en esas responsabilidades y compromisos, evaluar los logros y resultados para encauzar la obtención de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) y los planes operativos de seguridad alimentaria y nutricional.

En cumplimiento a esta atribución, la SESAN en coordinación con los miembros del SINASAN, deben realizar los esfuerzos necesarios para llevar a cabo diferentes evaluaciones y procedimientos de monitoreo que requiere la implementación de la Política y todos sus planes, en los distintos niveles de ejecución.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística (INE), como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), tiene por objeto formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del SEN.<sup>78</sup> Se debe fortalecer el SEN para que constituya una instancia de coordinación interinstitucional que permita la articulación de las organizaciones que lo integran, con el propósito de mejorar los procesos de producción estadística para responder a los desafíos del país y las decisiones del Estado. Para el seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, es fundamental que la información estadística se genere de manera periódica, por lo tanto, la implementación de censos, encuestas y estudios específicos debe ser realizada en un periodo determinado, e incluirse en la planificación del INE para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios.<sup>79</sup>

Para fines de evaluación de los resultados de la Política, se seleccionaron nueve indicadores nacionales, cuya fuente es la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición (SIVESNU) y estadísticas de la FAO, tal como ha sido establecido en las Prioridades Nacionales de Desarrollo. En el Cuadro 6 se incluye el listado detallado.

<sup>77</sup> Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad alimentaria y Nutricional.

<sup>78</sup> Congreso de la República de Guatemala. Decreto Ley 3-85. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/ine/wp-content/uploads/2017/10/Ley-Org%C3%A1nica-INE.pdf>

<sup>79</sup> SEGEPLAN. 2019. Revisión Nacional Voluntaria 2019, El camino hacia el desarrollo sostenible.

**Cuadro 6.** Indicadores de impacto de la Política Nacional de SAN

No.	Indicadores	Línea Base y año de la fuente	Meta al 2027	Meta al 2032*	Medio de verificación
1	Prevalencia de la desnutrición crónica en los niños menores de 5 años	46.5% (2014-2015)	Al 2027, disminuir a 33.3% la prevalencia en desnutrición crónica en los niños menores de 5 años	Al 2032, disminuir a 21.5% la prevalencia en desnutrición crónica en los niños menores de 5 años	ENSMI
2	Prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños menores de 5 años	4.7% (2014-2015)	Al 2027, mantener en 4.7% la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños menores de 5 años	Al 2032, mantener en 4.7% la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños menores de 5 años	ENSMI
3	Prevalencia de sobrepeso y obesidad en escolares de 6 a menos de 14 años	18.2% (2017-2018)	Al 2027, disminuir en 3% prevalencia de sobrepeso y obesidad en escolares de 6 a menos de 14 años	Al 2032, disminuir en 6% prevalencia de sobrepeso y obesidad en escolares de 6 a menos de 14 años	SIVESNU
4	Prevalencia de sobrepeso en mujeres en edad fértil	31.9% (2014-2015)	Al 2027, disminuir en 3% la prevalencia de sobrepeso en mujeres en edad fértil	Al 2032, disminuir en 6% la prevalencia de sobrepeso en mujeres en edad fértil	ENSMI
5	Prevalencia de obesidad en mujeres en edad fértil	20.0% (2014-2015)	Al 2027, disminuir en 3% la prevalencia de obesidad en mujeres en edad fértil	Al 2032, disminuir en 6% la prevalencia de obesidad en mujeres en edad fértil	ENSMI
6	Prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses	32.4% (2014-2015)	Al 2027, disminuir a 24% la prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses	Al 2032, disminuir a 16% la prevalencia de anemia en niños/as de 6 a 59 meses	ENSMI
7	Prevalencia de anemia en mujeres embarazadas	24.2% (2014-2015)	Al 2027, disminuir a 18% la prevalencia de anemia en mujeres embarazadas	Al 2032, disminuir a 12% la prevalencia de anemia en mujeres embarazadas	ENSMI
8	Prevalencia de anemia en mujeres no embarazadas	14.5% (2014-2015)	Al 2027, disminuir a 11% la prevalencia de anemia en mujeres no embarazadas	Al 2032, disminuir a 7% la prevalencia de anemia en mujeres no embarazadas	ENSMI
9	Porcentaje de subalimentación	16.8% (2020)	Al 2027, disminuir a 12.8% la prevalencia de subalimentación	Al 2032, disminuir a 10% la prevalencia de subalimentación	FAO, FAOSTAT

\*Las metas se plantean a 2032, en concordancia con las Metas Estratégicas de Desarrollo. Según el nivel de avance y las directrices de país, corresponderá hacer los ajustes y proyección hacia 2037.

Fuente: Elaborado por SESAN, basado en ENSMI, SIVESNU, FAOSTAT.

## 1. Evaluación

El seguimiento o monitoreo, es una función continua que utiliza la recolección sistemática de datos sobre indicadores específicos con el fin de proporcionar una medición del desarrollo de programas e indicadores sobre el logro de objetivos, así como la utilización de fondos. Por otro lado, la evaluación es un proceso sistemático, participativo y planificado de recopilación de información con el objetivo de analizar, interpretar y valorar de manera crítica y objetiva, una intervención política o estrategia, incluyendo su diseño, puesta en práctica, estructura de gestión y sus resultados e impacto, que sirve para generar aprendizaje, mejorar los servicios públicos y propiciar la rendición de cuentas a la ciudadanía.<sup>80</sup>

<sup>80</sup> Guía visual del proceso de evaluación de políticas públicas. Disponible en: [https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/igs2018\\_guia\\_eval\\_politicas\\_publ.pdf](https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/igs2018_guia_eval_politicas_publ.pdf)



Para evaluar la Política Nacional de SAN, se plantea aplicar diferentes metodologías que permitirán la recopilación de información de utilidad para tomar decisiones. En el Cuadro 7 se resume cada una, con sus respectivos objetivos y características.

**Cuadro 7.** Tipos de evaluación de la Política Nacional de SAN propuestos

Tipo de evaluación	Tipo	Objetivo	Año de realización propuesto	Responsable	Tipo de evaluador	Financiamiento
<b>Evaluación de impacto</b>	Largo plazo	Evaluar el impacto logrado con la implementación de la Política	2040	SESAN diseñará el plan metodológico y coordinará la realización del estudio en conjunto con los ejecutores del SINASAN	Externo	Gestión de fuentes nacionales o externas
<b>Evaluación de resultados</b>	Largo plazo	Evaluar el cumplimiento de objetivos específicos de la Política y los resultados obtenidos con la implementación de las acciones propuestas	2037	SESAN diseñará el plan metodológico y coordinará la realización de este estudio. Los ejecutores del SINASAN participarán de forma directa o indirecta, según sea establecido.	Externo	Gestión de fuentes nacionales o externas
<b>Evaluación de diseño de la Política</b>	Mediano plazo	Evaluar la pertinencia de las acciones propuestas y la disponibilidad de recursos para llevar a cabo lo planteado	2027	SESAN diseñará el plan metodológico y coordinará la realización de este estudio.	Externo	Gestión de fuentes nacionales o externas
<b>Evaluación de la implementación del Plan Estratégico de SAN -PESAN-</b>	Mediano plazo	*El objetivo de evaluación será definido en el PESAN 2022-2032	A definir en el PESAN	SESAN diseñará el plan metodológico y coordinará la realización de este estudio. Los ejecutores del SINASAN participarán de forma directa o indirecta, según sea establecido.	*A definir en el PESAN	*A definir en el PESAN
<b>Estudios de seguimiento de estrategias para prevenir y reducir la malnutrición</b>	Mediano plazo	Evaluar el impacto y los resultados obtenidos con las estrategias de cada gobierno para cumplir lo estipulado en la Política	Cada 4 años al iniciar el período de transición de gobierno	SESAN diseñará el plan metodológico y coordinará la realización de este estudio	Mixto (Externo e Interno)	Gestión de fuentes nacionales o externas

Fuente: Elaborado por SESAN.



El listado detallado de los indicadores, será definido en cada una de las evaluaciones bajo la coordinación de la SESAN, asegurando que sean acordes y congruentes con la estructura de evaluación planteada en el Cuadro 5, armonizando los procesos metodológicos y períodos de recolección de datos para producir información de forma sistemática y ordenada.

Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en materia de evaluación, la SESAN deberá presentar para cada una de las evaluaciones, los marcos metodológicos e indicadores, plan de trabajo, costos y otros, al pleno del CONASAN, para su aprobación e implementación oportuna.

Finalmente, adicional a la información que se obtendrá de ENSMI, SIVESNU, FAO y las otras evaluaciones, el país cuenta con otras encuestas nacionales, estudios y análisis, que completan la información de seguimiento necesaria, particularmente: las Encuestas Nacionales de Condiciones de Vida, Encuestas Nacionales de Micronutrientes, Encuestas Nacionales Agropecuarias, Hojas de Balance de Alimentos y otras pertinentes a la SAN, así como otros estudios específicos con representatividad nacional, departamental o municipal, que deben tomarse en cuenta para recopilar la mejor evidencia posible y facilitar el adecuado seguimiento y análisis de los avances.

En este sentido, dada la importancia de la producción continua de información, es necesario que para las Encuestas Nacionales y producción de datos a cargo de las instituciones de gobierno, se programe el presupuesto necesario y se ejecuten respetando la periodicidad establecida en su metodología (quinquenal, anual, mensual).

## **2. Monitoreo**

El seguimiento del nivel de ejecución operativo, se realizará por medio del monitoreo de los Planes Operativos Anuales de SAN (POASAN), a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema Informático de Gestión (SIGES) del Ministerio de finanzas Públicas.

También es responsabilidad a lo interno de cada institución monitorear el avance y resultados de sus Planes Operativos Anuales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 36 de la Ley del SINASAN citado anteriormente.

En la matriz de plan de acción, se enlistan los indicadores que tienen relación directa o indirecta con la implementación de la Política Nacional de SAN, recordando que es un proceso en constante evolución en el que se pueden adicionar, rediseñar, reformular o cambiar indicadores para ajustarlos a las necesidades de monitoreo durante el período de vigencia de la misma.



## XIV. GLOSARIO

1. **Acceso a los alimentos:** puede ser acceso económico, físico o cultural, existiendo diferentes posibilidades para favorecer el acceso a los alimentos, siendo estos; el empleo, el intercambio de servicios, el trueque, crédito, remesas, vínculos de apoyo familiar, o comunitario existentes.
2. **Alimentación saludable:** alimentación que proporciona los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, garantizar la reproducción, gestación, lactancia, desarrollo y crecimiento adecuado.
3. **Anemia:** es un trastorno en el cual el número y tamaño de los eritrocitos, o bien la concentración de hemoglobina, caen por debajo de un determinado valor de corte, disminuyendo la capacidad de la sangre para el transporte de oxígeno en el organismo. La causa más frecuente de anemia es la deficiencia de hierro.
4. **Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF):** es un grupo de herramientas y procedimientos para clasificar la severidad y características de crisis de la Inseguridad alimentaria aguda o crónica, basado en normas internacionales.
5. **Consumo de alimentos:** está influido principalmente por las creencias, percepciones, conocimientos y prácticas relacionados con la alimentación y nutrición, donde la educación y cultura juegan un papel importante.
6. **Desnutrición aguda:** se refiere al estado de desnutrición actual y se evalúa a través de la relación entre el peso de las niñas y niños, respecto a su estatura, independientemente de la edad. Según la intensidad de la desnutrición aguda se divide en moderada y severa.
7. **Desnutrición crónica:** también llamada retardo en el crecimiento, se manifiesta por una baja talla de acuerdo con la edad del individuo, a consecuencia de enfermedades recurrentes y o una ingesta alimentaria deficiente y prolongada.
8. **Deficiencia de micronutrientes:** se produce cuando los niños carecen de las cantidades adecuadas de vitaminas y minerales esenciales (conocidos como micronutrientes) que su cuerpo necesita para crecer y desarrollarse plenamente.
9. **Disponibilidad de alimentos:** el suministro adecuado de alimentos a escala nacional, regional o local. Las fuentes de suministro pueden ser la producción familiar o comercial, las reservas de alimentos, las importaciones, y la asistencia alimentaria.
10. **Doble Carga de la Malnutrición:** se define como la manifestación simultánea de desnutrición, sobrepeso y obesidad en un hogar, afecta a la mayoría de los países de ingresos bajos y medios.
11. **Gobernanza:** se refiere a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los cuales se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad.
12. **Inseguridad alimentaria aguda:** Inseguridad alimentaria localizada en un punto específico en el tiempo y de una gravedad que amenaza vidas o medios de vida, o ambos, independientemente de las causas, el contexto o la duración.
13. **Inseguridad alimentaria crónica:** incapacidad persistente o estacional para consumir dietas adecuadas para una vida sana y activa, principalmente debido a causas estructurales.
14. **Inseguridad Alimentaria y Nutricional:** Situación en la cual las personas carecen de capacidades para tener acceso físico, económico social, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, así como a un buen aprovechamiento biológico, que limita su desarrollo.
15. **Malnutrición:** se refiere a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Abarca tres grandes grupos de afecciones: desnutrición (aguda, global, crónica), deficiencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad.

16. **Nutrición:** proceso mediante el cual los alimentos ingeridos se transforman y se asimilan, es decir, se incorporan al organismo de los seres vivos para realizar sus funciones vitales.
17. **Resiliencia en SAN:** la resiliencia es “la capacidad de adaptación de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuestas a amenazas, resistiendo o cambiando, con el fin de lograr o mantener un nivel aceptable de funcionamiento y estructura. El concepto de resiliencia aplicado a los sistemas alimentarios conduce a la resiliencia en SAN.
18. **Seguridad alimentaria y Nutricional:** es “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.
19. **Sistema alimentario:** “Engloba todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras, instituciones, etc.) y actividades relacionadas con la: producción, elaboración, distribución, preparación y el consumo de alimentos así como los productos de estas actividades, incluidos los resultados socio económicos y ambientales”.
20. **Sistemas alimentarios sostenibles:** un “sistema alimentario sostenible es un sistema alimentario que garantiza la SAN para todas las personas de tal forma que no se pongan en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales que permiten proporcionar seguridad alimentaria y nutrición a las generaciones futuras”.
21. **Sobrepeso y obesidad:** el sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.
22. **Subalimentación:** es la incapacidad de las personas para consumir suficientes alimentos para satisfacer las necesidades de energía alimentaria.
23. **Utilización biológica:** está relacionada con el estado nutricional, como resultado del uso individual de los alimentos (ingestión, absorción y utilización). La inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición o la malnutrición.



## XV. ANEXOS

### ANEXO 1. Marco legal relacionado con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

No.	Marco jurídico (leyes)	Artículos relacionados con la POLSAN	Contenido
1	Constitución Política de la República	Artículo 2. Deberes del Estado.	Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.
		Artículo 3. Derecho a la Vida.	El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.
		Artículo 51. Protección a menores y ancianos.	El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.
		Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.	El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.
		Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico.	El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.
2	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto No. 32-2005)	Artículo 99. Alimentación y nutrición.	El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.
		Artículo 1. Concepto.	Para los efectos de la presente Ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) establece como SAN "el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuno y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa".
		Artículo 4. Coordinación	La POLSAN establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la SAN de la población. Principios: a) Solidaridad, b) Transparencia, c) Soberanía alimentaria, d) Tutelaridad, e) Equidad, f) Integralidad, g) Sostenibilidad, h) Precaución, i) Descentralización, j) Participación ciudadana.
		Artículo 7. Objetivos	El objetivo fundamental del SINASAN es establecer y mantener, en el contexto de la POLSAN, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN a través de planes.
		Artículo 15. Atribuciones.	El CONASAN tiene como atribuciones: b. Aprobar y promover el cumplimiento de la POLSAN; h. Velar por la inclusión e implementación de los aspectos correspondientes de la POLSAN en los distintos sectores de gobierno; i. Armonizar la POLSAN con las otras políticas sociales y económicas del gobierno, así como con la estrategia de reducción de la pobreza.
3	Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97)	Artículo 22. Atribuciones.	La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones prioritizadas de acuerdo con la POLSAN. La SESAN será responsable de las siguientes acciones específicas: a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de POLSAN; b. Proponer al CONASAN la definición de políticas u otros aspectos legales que sean complementarios y necesarios para la implementación de la POLSAN; c. Coordinar la implementación de los instrumentos de la POLSAN en forma programática y coherente con las políticas que se relacionen; f. Difundir la POLSAN y velar por su cumplimiento; h. Velar por la inclusión e implementación de lo que corresponda a la consecución de la POLSAN, en los distintos sectores de gobierno.
		Artículo 1. Ámbito de la Ley	La presente ley desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo. Establece que al Organismo Ejecutivo le corresponde la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales debe coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada. A cada ministerio sectorial le otorga responsabilidades que debe atender, las cuales están relacionadas directa o indirectamente con la SAN.

No.	Marco Jurídico (leyes)	Artículos relacionados con la POLSAN	Contenido
		<p>Artículo 2 Competencia del Organismo Ejecutivo.</p> <p>Artículo 8. Naturaleza de las Secretarías de la Presidencia</p> <p>Artículo 11. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)</p> <p>Artículo 29. Funciones sustantivas del IMAGA</p> <p>Artículo 29 bis. Funciones sustantivas del IARN</p> <p>Artículo 30. Funciones sustantivas del MICIVI</p> <p>Artículo 31 Bis. Funciones sustantivas del Ministerio de Desarrollo Social</p> <p>Artículo 32. Funciones sustantivas del MINECO</p> <p>Artículo 33. Funciones sustantivas del MINEDUC</p> <p>Artículo 35. Funciones sustantivas del MINFIN</p> <p>Artículo 39. Funciones sustantivas del MSPAS</p> <p>Artículo 40. Funciones sustantivas del MINTRAB</p> <p>Artículo 1º.</p> <p>Artículo 89. Fijación del importe del salario</p> <p>Artículo 103. Definición y fijación</p>	<p>Dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.</p> <p>Las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República. No podrán ejercer funciones de ejecución de programas, proyectos ni otras funciones a cargo de Ministerios u otras instituciones de Gobierno, con excepción de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, quien sí podrá, por encargo del Presidente, realizar tales funciones.</p> <p>La SCEP tiene a su cargo: a) Colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del sistema nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, así como en la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural. b) Dar seguimiento, para garantizar su ejecución, a proyectos prioritarios que le encomiende el Presidente de la República. c) Ejercer la dirección ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, a efecto de coordinar la ejecución de proyectos y políticas aprobados por éste. d) Así como velar por la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo y otros que le asigne el Presidente de la República.</p> <p>AIMAGA, le compete desarrollar los mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para mejorar las condiciones alimentarias, la sanidad agropecuaria, y el desarrollo productivo nacional.</p> <p>AIARN le corresponde promover la conservación, protección y sostenibilidad de los recursos naturales del país.</p> <p>AI MICIVI le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos.</p> <p>AI MIDES, como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de estos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.</p> <p>Le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.</p> <p>Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos.</p> <p>AI MINFIN le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.</p> <p>AI MSPAS le otorga responsabilidades de protección y promoción de la salud física y preservación higiénica del medio ambiente.</p> <p>Corresponde al MINTRAB hacer cumplir el régimen jurídico relativo al trabajo, la formación técnica y profesional y la previsión social.</p> <p>El Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, y crea instituciones para resolver sus conflictos.</p> <p>Para fijar el importe del salario en cada clase de trabajo, se deben tomar en cuenta la intensidad y calidad del mismo, clima y condiciones de vida.</p> <p>Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades normales de orden material, moral y cultural y que le permita satisfacer sus deberes como jefe de familia. Dicho salario se debe fijar periódicamente conforme se determina en este capítulo, y atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y a las posibilidades patronales en cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola.</p>
4	Código de Trabajo (Decreto 1441)		

No.	Marco Jurídico (leyes)	Artículos relacionados con la POLSAN	Contenido
5	Código de Salud (Decreto 90-97).	<p>Artículo 1. Del derecho a la salud</p> <p>Artículo 38. Acciones</p> <p>Artículo 43. SAN</p> <p>Artículo 124. Definición</p> <p>Artículo 125. De los productos que se ingieren.</p> <p>Artículo 128 (Del Derecho de la población)</p> <p>Artículo 129. Formulación de políticas y programas</p> <p>Artículo 130. Ambitos de las responsabilidades</p> <p>Artículos 135 (Etiquetado), 136 (Publicidad), 137 (Materiales de empaque y 138 (Aplicación del Codex Alimentarius)</p>	<p>Establece que "todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna".</p> <p>Establece las acciones de promoción y prevención, dirigidas "a interrumpir la cadena epidemiológica de las enfermedades tanto a nivel del ambiente como de la protección, diagnóstico y tratamientos precoces de la población susceptible". Entre ellas, establece: "las acciones de promoción de la salud estarán dirigidas a mantener y mejorar el nivel de la salud, mediante la adopción de estilos de vida sanos con énfasis en el cuidado personal, ejercicio físico, alimentación y nutrición adecuadas, la preservación de ambientes saludables y evitar el uso de sustancias nocivas para la salud".</p> <p>Además, establece que el MSPAS, en coordinación con las instituciones del sector, deberá establecer los mecanismos necesarios para que la sociedad en su conjunto, los individuos, las familias y las comunidades participen activamente. En "relación con el ambiente, las acciones de promoción y prevención buscarán el acceso de la población en la de mayor postergación, a servicios de agua potable, adecuada eliminación y disposición de excretas, adecuada disposición de desechos sólidos higiene de alimentos, disminución de la contaminación ambiental".</p> <p>Al respecto, indica "El MSPAS, en coordinación con las instituciones del Sector, los otros ministerios, la comunidad organizada y las Agencias Internacionales, promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca".</p> <p>Define el concepto de alimento. "Alimento es todo producto natural, artificial, simple o compuesto, procesado o no, que se ingiere con el fin de nutrirse o mejorar la nutrición, y los que se ingieren por hábito o placer, aun cuando no sea con fines nutritivos".</p> <p>Agrega que para "los efectos de la regulación de este Código y sus reglamentos, quedan comprendidas dentro de este artículo: a) Las sustancias que se agregan como aditivos a las comidas o bebidas; b) Los alimentos para lactantes y niños menores de dos años; c) Los alimentos para ancianos; d) Alimentos para regímenes especiales; e) Las bebidas no alcohólicas; f) Las bebidas alcohólicas; g) El agua y el hielo para consumo humanos".</p> <p>Establece que "Todos los habitantes tienen derecho a consumir alimentos inocuos y de calidad aceptable. Para tal efecto el Ministerio de Salud y demás instituciones del Sector, dentro de su ámbito de competencia, garantizarán el mismo a través de acciones de prevención y promoción".</p> <p>Establece que el MSPAS, en coordinación con las demás instituciones del Sector, es el responsable de formular las políticas y estrategias relacionadas con la protección e inocuidad de los alimentos, y crea el Programa Nacional de Control de Alimentos.</p> <p>Asigna las funciones que deben desarrollar el MSPAS, el MAGA, el MINECO, el MEM y las municipalidades, respecto a la protección e inocuidad de los alimentos.</p> <p>Establecen obligaciones relacionadas con el etiquetado, publicidad de la información, requerimientos de los materiales para la elaboración de envases y empaques, y la regulación aplicable a estos aspectos mediante reglamentos, y en ausencia de normas nacionales, la aplicación del Codex Alimentarius y otras normas reconocidas internacionalmente.</p> <p>Además de la regulación de los establecimientos para el expendio de los alimentos, el Código fija las normas aplicables a las donaciones de alimentos, tales como el período de conservación, y la obligación de establecer mecanismos ágiles de distribución para mantener la inocuidad y calidad de los alimentos y la obligación de formular las políticas de donación en el marco de la seguridad alimentaria establecida en el país.</p>
6	Ley de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna (Decreto 66-83).	Artículo 1º. Objetivos y alcances.	<p>Tiene por objeto procurar el establecimiento de las medidas necesarias para proteger y promover la lactancia natural, asegurando el uso adecuado de los sucedáneos de la leche necesarios y las modalidades del comercio y distribución de productos sucedáneos de la leche materna, preparaciones para lactantes, otros productos lácteos, alimentos y bebidas, incluidos alimentos complementarios.</p>
7	Ley Forestal (Decreto 101-96).	Artículo 1. Objeto Artículo 4. Terminología de la presente Ley	<p>Plantea como objeto de la Ley, " f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos".</p> <p>Establece, en la categoría de aprovechamientos forestales, de consumo familiar "los que se realizan con fines no lucrativos para satisfacer necesidades domésticas, tales como: combustible, postes para cercas y construcciones en las que el extractor los destina exclusivamente para su propio consumo y el de su familia".</p>

No.	Marco Jurídico (leyes)	Artículos relacionados con la POLSAN	Contenido
8	Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001).	Artículo 1. Objeto	Tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana, en los aspectos social, familiar, humano y su entorno con énfasis en los grupos de especial atención.
9	Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002).	Artículo 1. Naturaleza	La Ley establece el Sistema de Consejos de Desarrollo, como el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.
10	Ley General de Descentralización (Decreto No. 14-2002)	Artículo 1. Objeto	La ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.
11	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003).	Artículo 1. Objeto de la ley	La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.
12	Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (Decreto 85-2005)	Artículo 1. Objeto	El objeto de la Ley es "crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas".  En uno de los Considerandos, establece que "que la mayoría de las personas al cumplir los sesenta y cinco años de edad, después de haber servido al país durante muchos años y de haber entregado los mejores años de su vida en los diferentes aspectos de productividad, en aras del desarrollo de la patria, continúan viviendo en condiciones paupérrimas que apenas les permiten atender sus <i>necesidades básicas como la alimentación, la salud física y el vestuario, quedándose vedado continuar aportando su sabiduría y experiencia como contribución para el desarrollo social y económico del país</i> ".
13	Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010).	Artículo 1. Objeto de la ley.	La presente Ley tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los mecanismos necesarios para mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y del recién nacido, y promover el desarrollo humano a través de asegurar la maternidad de las mujeres, mediante el acceso universal, oportuno y gratuito a información oportuna, veraz y completa y servicios de calidad antes y durante el embarazo, parto o posparto, para la prevención y erradicación progresiva de la mortalidad materna-neonatal.
14	Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013).	Artículo 15. Planes Estratégicos Institucionales de Reducción de Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.  Artículo 16. Prácticas Productivas Apropriadas a la Adaptación al Cambio Climático	Establece, que con "prioridad se desarrollarán planes estratégicos y operativos, al menos, en las siguientes instituciones, según la temática especificada". En este sentido, precisa en el caso de la Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria, lo siguiente: "El IMAGA, así como la SESAN establecerán planes para que el sector agropecuario guatemalteco se adapte a la variabilidad y los efectos del cambio climático tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático. El IMAGA y la SESAN priorizarán aquellas acciones que tengan efecto directo en la <i>producción de alimentos</i> , principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias".  Precisa que "Las personas individuales o jurídicas, públicas o privadas del país, en la prestación de servicios y producción de bienes, deberán considerar la variabilidad y el cambio climático, así como las condiciones propias de las diferentes regiones, incluidos los conocimientos tradicionales y ancestrales adecuados, aprovechando las tecnologías apropiadas limpias y amigables con el ambiente y con las condiciones ecológicas y biofísicas del país. Así también, adoptarán nuevas prácticas, incluidas las provenientes del conocimiento tradicional y ancestral, que permitan una producción tal que no se vea afectada por los efectos del cambio climático y garanticen que la población del país cuente con la <i>alimentación básica</i> y minimice los procesos de degradación del suelo".
15	Ley de fomento al establecimiento, recuperación,	Artículo 2. Objetivos.	La Ley "contribuirá al desarrollo rural del país en armonía con el ambiente, a través del fomento de inversiones públicas y privadas dirigidas al cumplimiento de los objetivos específicos". Entre ellos, plantea "Contribuir a garantizar los medios de vida, la seguridad alimentaria, la seguridad energética, y la mitigación y la reducción de riesgos a desastres naturales asociados a los efectos de la variabilidad y cambio



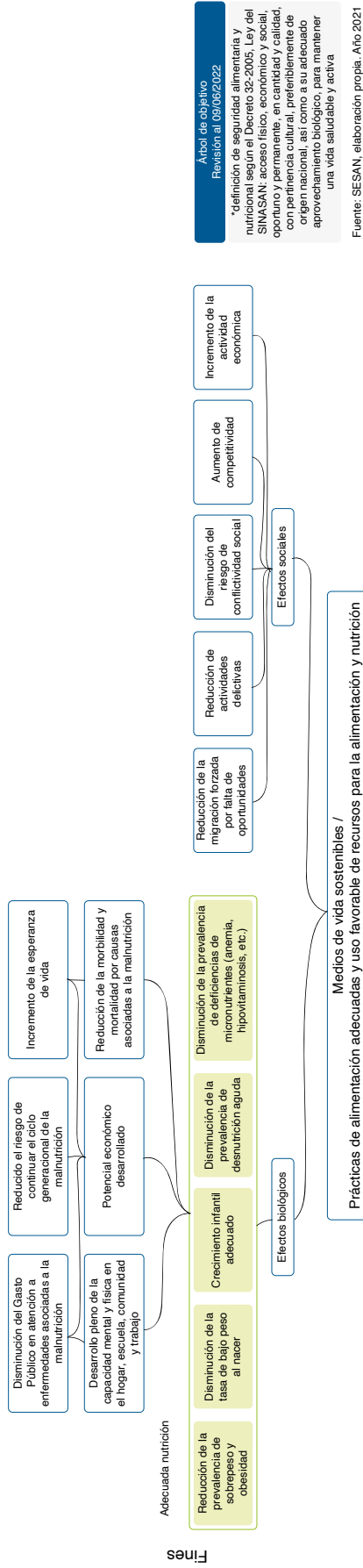
No.	Marco Jurídico (leyes)	Artículos relacionados con la POLSAN	Contenido
16	restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala -Probosque- (Decreto 2-2015). Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017).	Artículo 1. Objeto	climático y la protección de la infraestructura rural de la población guatemalteca, a través del fomento de actividades de establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques".  Garantiza la alimentación escolar, promueve la salud y fomenta la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos públicos y privados, con la finalidad de que aprovechen su proceso de enseñanza, aprendizaje y la formación de hábitos alimentarios saludables de los estudiantes durante el ciclo escolar.
17	Ley general de enriquecimiento de alimentos (Decreto No. 44-92)	Artículo 1	Es obligatorio el enriquecimiento, fortificación o equiparación de los alimentos necesarios para suplir la ausencia o insuficiencia de nutrientes en la alimentación habitual de la población. El MSPAS, deberá emitir los acuerdos y reglamentos necesarios, en consulta con el INCAP, para regular dicha obligación. a) Fortificación de azúcar con vitamina A, Acuerdo gubernativo 021-2000 b) Fortificación de sal con yodo y flúor. Acuerdo Gubernativo 029-2004; c) Fortificación de harina de trigo con hierro, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina. Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA 67.01.15:07).

Fuente: Elaborador por SESAN basado en la revisión del Marco legal relacionado con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional



## Anexo 2: Árbol de objetivos

### Capital Humano con Desarrollo pleno de sus potenciales

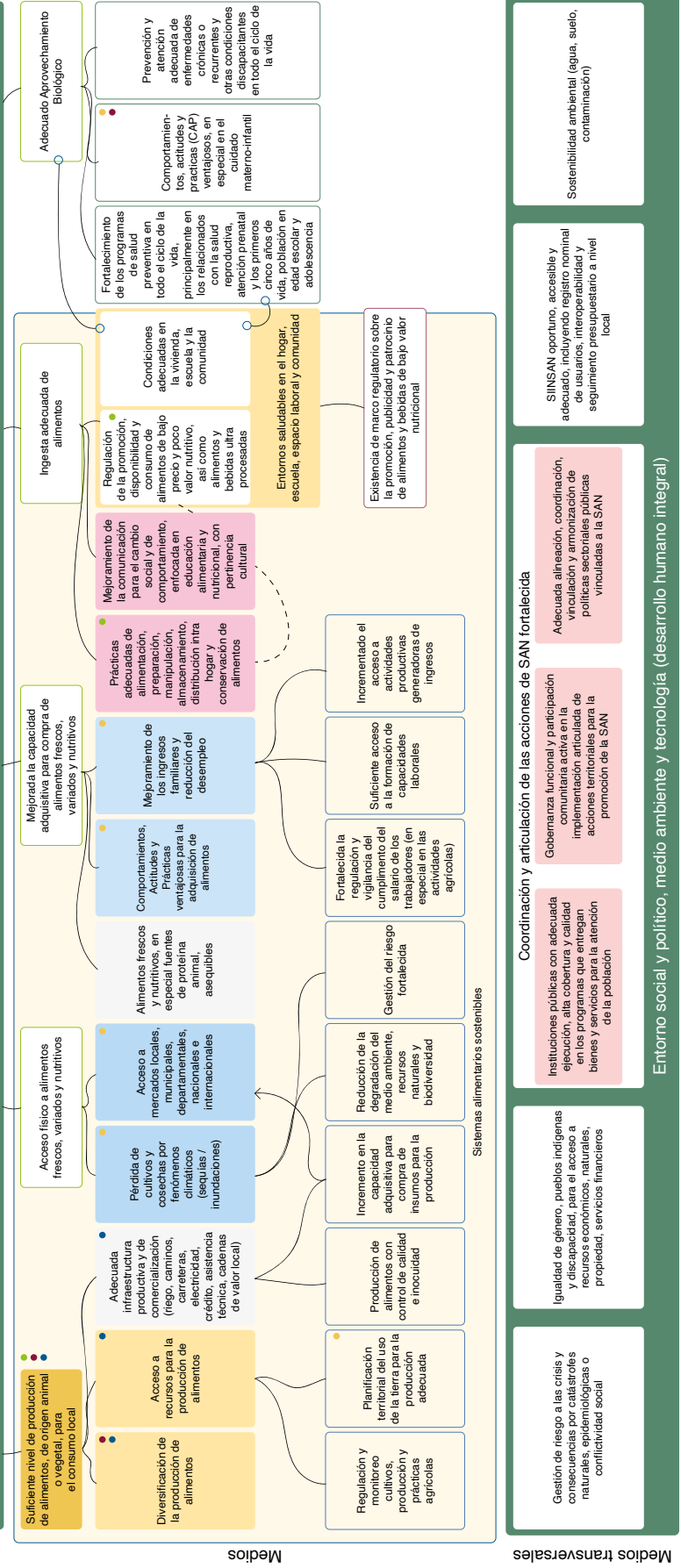


**Árbol de objetivo**  
Revisión al 09/08/2022

\*definición de seguridad alimentaria y nutricional según el Decreto 32-2005, Ley del SINASAN: acceso físico, económico y social, oportuno y permanente, en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa

Fuente: SESAN, elaboración propia. Año 2021

### Población guatemalteca con seguridad alimentaria y nutricional\*









# SESAN

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
de la Presidencia de la República

**8a avenida 13-06 zona 1, Guatemala, Guatemala.**  
**Teléfono PBX: (502) 2411-1900**  
**[www.sesan.gob.gt](http://www.sesan.gob.gt)**

ISBN: 978-9929-8334-0-1

